



APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO
Y AGENDA URBANA
8 MARZO 2023
CONSEJERÍA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES
Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales

Resumen Ejecutivo

PLAN ESPECIAL DE LA VEGA DEL RÍO ANDARAX EN LA AGLOMERACIÓN URBANA DE ALMERÍA

Febrero 2023



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 1/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLAN ESPECIAL DE LA VEGA DEL RÍO ANDARAX EN LA AGLOMERACIÓN URBANA DE ALMERÍA

Resumen Ejecutivo.

Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Junta de Andalucía

EQUIPO:

Dirección del trabajo:

Servicio de Gestión de Planes Territoriales

Oficina de Ordenación del Territorio de Almería (DT Almería)

Equipo redactor:



UTE ISVIAL – C.ANDRÉS+LL.MASIÁ

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 2/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO
Y AGENDA URBANA
8 MARZO 2023
CONSEJERÍA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y AGENDA URBANA
JUNTA DE ANDALUCÍA

A JUNTA DE ANDALUCÍA

SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES
Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales

II



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 3/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. INTRODUCCIÓN	1
2. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.....	2
2.1. ANÁLISIS. DEBILIDADES Y FORTALEZAS.	2
2.2. PARTICIPACIÓN PÚBLICA	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.....	7
3.1. CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE ESPACIOS LIBRES VERTEBRADA POR EL CAUCE DEL RÍO ANDARAX.....	7
3.2. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR LINEAL	8
3.3. RECUPERACIÓN DE LOS USOS TRADICIONALES Y ASOCIADOS	8
3.4. INTEGRACIÓN DE LA VEGA CON LOS NÚCLEOS URBANOS Y LA CIUDAD DE ALMERÍA.....	9
3.5. RECUPERACIÓN, PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO....	10
3.6. CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, QUE INTEGRE LOS CAMINOS HISTÓRICOS Y RURALES	11
3.7. ARTICULACIÓN DE UNA GOBERNANZA PLURAL QUE CONTRIBUYA AL EQUILIBRIO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL ÁMBITO.....	11
3.8. COORDINACIÓN TERRITORIAL ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL.....	12
4. CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN	14
5. ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL.....	17
6. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN	21
6.1. SOBRE EL CONCEPTO DE PARQUE: PARQUE RECREATIVO+ PARQUE AGRARIO+ PARQUE CULTURAL.....	21
6.2. MODELO DE USO PÚBLICO.....	26
6.2.1. <i>El parque metropolitano del Bajo Andarax.</i>	26
6.2.2. <i>Justificación de los espacios que componen el Parque metropolitano del Bajo Andarax</i>	27
6.3. RED DE CAMINOS ESTRUCTURANTES.....	34
6.4. SISTEMA DE PARQUES AGRARIOS	35
6.5. PATRIMONIO Y PAISAJE.....	35
7. ACTUACIONES	37
7.1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EL PAISAJE COMO HERRAMIENTA DE ORDENACIÓN	37
7.2. ACTUACIONES EN LA RED VIARIA.....	38
8. PROGRAMA DE ACTUACIONES	41
9. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.....	49

III



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 4/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO
Y AGENDA URBANA
8 MARZO 2023
CONSEJERÍA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y AGENDA URBANA
JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES
Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales

IV



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 5/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Especial de la Vega del Andarax en la aglomeración urbana de Almería, se redacta con objeto de determinar las condiciones generales de uso y ordenación de la vega del río Andarax; es un documento con incidencia supramunicipal que debe establecer los principios básicos que sustenten las actuaciones de transformación y recuperación previstas en su ámbito, garantizando el equilibrio entre las propuestas y las fortalezas y aptitudes de cada una de las partes que componen este territorio singular vertebrado por la vega del río Andarax.

El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Almería (POTAUA) contempla entre sus objetivos específicos el de *salvaguardar y poner en valor los recursos territoriales*, estableciendo por una parte medidas de conservación y por otra de puesta en valor de los activos naturales como elementos prioritarios en la articulación del ámbito.

Estas medidas responden a los objetivos de la política territorial europea, recogidos en la Agenda Urbana Española AUE 2019 que incluye entre los objetivos específicos que desarrollan del objetivo estratégico 1, la ordenación del territorio de manera compatible con su entorno territorial y la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural y del paisaje.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 contempla, en desarrollo de la línea estratégica de la dimensión espacial L2 *Patrimonio urbano y territorial*, el eje de actuación EJ3. *Fomentar y proteger el patrimonio cultural y natural andaluz como base para un hábitat sostenible*. Entre los elementos clave del eje que inciden directamente en el Plan especial de la Vega del Andarax, se recogen los siguientes:

- Reconsideración, adecuación y protección de los paisajes periféricos como espacios de transición entre el tejido urbano y las grandes unidades paisajísticas externas al mismo, propiciando su apropiación colectiva y la incorporación de los mismos a la actividad cotidiana de la población.
- Conocimiento, valoración, gestión sostenible y protección del paisaje agrario como recurso endógeno y sistema productivo tradicional que articula la mayor parte del tejido urbano andaluz.
- Inventariado, protección y puesta en valor del patrimonio cultural agrario, de naturaleza etnológica e inmaterial del entorno urbano, así como de los huertos urbanos.

1

El POTAUA identifica la función territorial de contenido cultural, ambiental y paisajístico del río Andarax, y su relación con los núcleos del Bajo Andarax, situados en los bordes y que han ido extendiéndose, conformando un territorio disperso que ha ido colonizando la vega.

Potenciar la función vertebradora del río Andarax estableciendo en él usos públicos ligados a la naturaleza de este espacio fluvial, agrícola -tradicional, tratando de recuperar los usos tradicionales es un objetivo del POTAUA; para ello delimita un espacio libre en torno al río sobre el que propone la redacción de este Plan Especial, que debe contemplar actuaciones de recuperación, restauración e integración ambiental, así como la delimitación de un ámbito que constituya el Parque Metropolitano del Andarax.

La configuración de un nuevo parque metropolitano que atraviesa diferentes municipios va a servir indudablemente a favorecer la articulación del territorio atravesado, organizando un sistema de movilidad sostenible que complete y pluralice los sistemas de transporte, favoreciendo los alternativos al tráfico rodado. Para conseguir los objetivos de permeabilidad general de la vega es imprescindible aprovechar todas las oportunidades que ofrecen en la actualidad tanto las carreteras como los caminos del ámbito y su entorno.

La vertebración territorial que el Plan Especial pretende potenciar sólo podrá asegurarse mediante el mantenimiento, recuperación o reintroducción de la actividad agrícola tradicional en el entorno del río.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 6/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

El ámbito del Plan Especial definido en el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Almería se extiende por parte del territorio de ocho términos municipales por los que discurre el tramo bajo del río Andarax: Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Benahadux, Pechina, Huércal de Almería, Viator y Almería. Comprende una superficie de 1.373 ha, en un tramo de aproximadamente 25 km del río, incluyendo principalmente terrenos de vega en las dos márgenes.

En la margen izquierda del río, de norte a sur, el ámbito está delimitado por el Camino del Cortijo del Consuelo hasta el polideportivo municipal, calle La Torre hasta el núcleo urbano de Santa Fe de Mondújar que queda al oeste, carretera local de Santa Fe a Paulenca incluyendo las tierras cultivadas al oeste hasta el barrio de la Cruz; Camino de Paulenca bordeando el barrio La Calderona y los núcleos de Moscolux y Paulenca; límite del núcleo urbano de Rioja, carretera N-340 a, carretera AL-3117 rodeando Pechina y Viator hasta el cruce con la AL-3140, en La Juaida; desde aquí se reduce a un franja paralela al río, unas veces por caminos entre parcelas y otras incluyendo parte de parcelas, hasta la planta desaladora y el paseo Marítimo.

En la margen derecha del río Andarax, de norte a sur, desde el límite del término municipal de Santa Fe de Mondújar, el Plan especial incluye los terrenos cultivados entre el cauce y el Monte de Utilidad Pública hasta el barranco de la Fuentecilla; desde aquí se ciñe prácticamente al cauce hasta el Camino de la Estación. El límite sigue recogiendo los terrenos cultivados, camino Calderona a Jacalgarín, paralelo a la vía del tren hasta la carretera AL-3411. Bordea el núcleo urbano de Gádor que queda al este y continúa por la vía del tren hasta el suelo urbano de Benahadux y el Chucho que quedan al este; de nuevo retomar el trazado del ferrocarril hasta el suelo urbano de Huércal de Almería; se delimita por las calles el Mirador del Río y Almazara para recuperar la vía del ferrocarril hasta el polígono Industrial, ya en Almería, incluyendo pequeños vacíos entre el suelo urbano y la vía. Desde aquí se ajusta a la vía de servicio del encauzamiento hasta la calle Mar de Alborán, Avda. Mare Nostrum, Calle Árbol del Paraíso hasta el Parque del Andarax que se incluye en el ámbito, hasta la Avda. Cabo de Gata.

El ámbito incluye la desembocadura del río Andarax, en la margen izquierda el parque y la playa de El Bobar y en la margen derecha los terrenos del delta entre la Avda. Cabo de Gata y el mar.

2.1. ANÁLISIS. DEBILIDADES Y FORTALEZAS

Desequilibrio territorial, con una distribución desigual de la población que se concentra en los municipios más próximos a Almería que también son los que tienen mayores incrementos de población, formando un continuo urbano dependiente de la capital; principalmente acogen población residente pero que no trabaja en el municipio.

Deterioro ambiental del cauce y su entorno, provocado por la existencia de vertidos de procedencia urbana, abandono de parte de los suelos de vega, impactos originados por las nuevas actividades agrícolas, urbanas e industriales de su entorno, que ha alterado considerablemente tanto su aspecto visual como la calidad de sus acuíferos condicionando a su vez la vegetación y la fauna de la vega.

Riesgo de inundabilidad; gran parte de los núcleos de población y los usos productivos en este ámbito están asentados en una zona inundable; este riesgo sigue existiendo en la actualidad tanto por la ocupación con edificación de zonas inundables como por la proliferación de cultivos bajo plástico, principalmente en el sur del ámbito que condiciona la capacidad de desagüe del cauce.

Transformación de los tipos de producción agrícola que ha provocado la pérdida de valor del suelo destinado al uso agrícola tradicional en aras de un uso agrícola más rentable bajo plástico y de una expansión masiva del sistema urbano. Este cambio no se ha producido por igual en todo el ámbito, existiendo una transformación que va siendo más acusada de norte a sur, desde Santa Fe de Mondújar hasta la desembocadura del río.

Transformación (sustitución) de los sistemas de riego tradicionales; la puesta en marcha de la infraestructura para riego con agua depurada va a permitir poner en explotación grandes unidades parcelarias en las que



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 7/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



construir invernaderos, puesto que el recurso hídrico ahora sí estaría disponible, y la rentabilidad económica es superior a la que pueden proporcionar los cultivos tradicionales de la vega de cítricos.

Oportunidad de rentabilizar económicamente los cultivos tradicionales, utilizando una red de riego con una infraestructura nueva y eficiente y sin problemas de déficit hidráulico, así como otro tipo de cultivos y/o variedades que sean más rentables económicamente.

Usos industriales ajenos a la transformación agrícola, con una presencia y relevancia considerables en Huércal de Almería, Viator y la ciudad de Almería, pero centrando sus actividades económicas, no en la producción industrial, sino en el almacenaje, el suministro y la comercialización. En estas zonas los desarrollos de los polígonos industriales han alterado los usos tradicionales hasta tal punto que muchos lugares han quedado irreconocibles y han perdido los elementos que caracterizan la identidad del lugar.

Transformación de los invariantes paisajísticos, ocasionada por:

- Transformación y desaparición de la parcelación agraria tradicional, ocasionada por abandono de cultivos, implantación de otros usos vinculados con la actividad agrícola en invernadero, y no vinculados ligados incluso con los usos urbanos (industriales, etc).
No obstante, existen también ámbitos homogéneos que en los que aún perviven los usos caracterizadores del lugar, y que ejercen un papel significativo en el mantenimiento del paisaje singular de la vega del Andarax.
- Discontinuidades en la percepción del paisaje tradicional vinculado a la vega del río Andarax. Algunas zonas muy desdibujadas por el tiempo y los usos que han ido absorbiendo, otras sin embargo mantienen las huellas de la tradición que van a permitir establecer medidas y actuaciones tendentes a la recuperación de los paisajes agrarios.
- Preservación del valor paisajístico y ambiental en la desembocadura. El único tramo que ha quedado como vestigio de paisaje inalterado del río en el término municipal de Almería es el correspondiente al delta en la zona de su desembocadura, en el que se mantiene la dinámica de formación de suelos en función de la torrencialidad de las lluvias. La presencia de suelos denominados fluvisoles calcáreos junto a la disponibilidad de agua, facilita el desarrollo de una vegetación de ribera más o menos importante en el delta del río Andarax, donde se ha formado un ambiente de gran valor ambiental pese a la degradación del entorno.
- Existencia en el ámbito un conjunto de Centros de Interpretación y de miradores que pueden considerar un principio de una red de espacios de significado.

3

Patrimonio cultural asociado a la actividad agrícola. Espacio de gran valor patrimonial, incluyendo el sistema de asentamientos, la parcelación agraria y elementos singulares relacionados con el transporte del agua. En el conjunto de elementos significantes destacan dos grupos:

- Los relacionados con el manejo del agua: captaciones, acequias y boqueras
- Los relacionados con una arquitectura singular, en parte vinculada a la vega, pero en su mayoría conectados con una infraestructura que derivó parte de los caudales de la vega hacia nuevos espacios de regadío exteriores: el canal de San Indalecio.

A pesar de su nivel de desnaturalización y de alteración de las últimas décadas, este espacio puede considerarse un ecomuseo de la historia de los ríos en entorno áridos.

Escasez de suelo público en el interior del ámbito; en el interior del ámbito el suelo público está constituido por:

- Viario:
 - Tramos de trece vías pecuarias, en algunos casos coincidentes con el cauce.
 - Ramblas.
 - Caminos rurales y senderos señalizados (GR-140 y Camino Mozárabe), aunque en algunos tramos son coincidentes con ramblas y vías pecuarias.
- Zonas verdes y espacios libres.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 8/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Parque del río Andarax en el municipio de Almería. Constituye a la vez una debilidad por su condición de zona verde que ocupa la vega, pero no se integra en ella y una fortaleza al preservar de la ocupación edificatoria el frente del río.
- Zonas verdes existentes y previstas en los planeamientos municipales; no configuran una red supramunicipal, pero pueden contribuir a su creación.

▪ Yacimientos arqueológicos

Exteriores al ámbito inicial, por su proximidad suponen una oportunidad de integración con los espacios públicos de la Vega.

Red de carreteras y caminos

- *Superposición de desplazamientos metropolitanos y locales.* Las necesidades de movilidad en el ámbito son predominantemente metropolitanas; se han construido nuevas carreteras que canalizan ya la mayoría de los desplazamientos metropolitanos y se han liberado de tráfico de paso otras carreteras que ahora podrían ser utilizadas para usos más locales y de relación con la vega y que deben especializarse en itinerarios blandos relacionados con los objetivos de este plan.
- *Conexiones a carreteras.* El desarrollo de actividades suburbanas de vivienda e industria, en el ámbito y en su entorno, además del impacto en el territorio dificultan el uso seguro de algunas carreteras y caminos para desplazamientos no motorizados.
- *Espacios marginales y sucios.* La vega ha perdido su valor económico agrícola y padece un severo proceso de abandono. Se acumulan en ella y en los bordes del río usos y vertidos que provocan situaciones de marginalidad. Esta situación es especialmente conflictiva en los bordes urbanos. El Puche y el Sector 20, en Almería son el ejemplo más claro. Algunos caminos importantes quedan sin uso por el deterioro de su entorno.
- *Cierre de caminos.* Se ha producido el cierre o la privatización del uso de antiguos caminos de la vega dificultando el paseo y el acceso público a espacios singulares y valiosos. En otros casos es el deterioro del entorno el que limita el uso del camino.

4

Infraestructuras. La presencia de industrias implantadas en las cercanías del cauce del Río Andarax, que vierten al mismo, y la insuficiencia o ausencia de estaciones depuradoras de aguas residuales, son el principal problema relacionado con la gestión de aguas residuales en el ámbito.

Planeamiento municipal al margen del río Andarax

- El río Andarax no se considera elemento vertebrador del sistema territorial; los planes municipales no integran la Vega del Andarax como un elemento estructurante del territorio, sino que lo consideran como una parte del territorio regulada por un planeamiento supramunicipal y por tanto al margen de la ordenación municipal.
- Nuevos planes expansivos, que contemplan, con carácter general, reservas de suelo para nuevos desarrollos que exceden las necesidades actuales y previsibles derivadas de las dinámicas de población y que en el caso de la actividad económica son reflejo de una expectativa más que de una estrategia de generación de actividad, generan una gran presión sobre la Vega del Andarax.
 La conurbación creada en torno a Almería, que en los planes en revisión se sigue extendiendo, y la consecuente ocupación de la vega representa la tendencia de los modelos urbanísticos previstos.
- Tendencia generalizada a delimitar sectores industriales en contacto con la vega, con la consiguiente transformación del territorio y de su identidad, se recoge en planes como los de Gádor, Rioja, Viator o Almería.
- Sistema general de espacios libres. Los planes carecen de una red de sistemas generales de espacios libres estructurada, que permita la creación de una infraestructura verde. En este sentido el POTAU prevé la vega del Andarax se convierta en eje vertebrador de la red de espacios libres, que permita la conexión con los espacios libres municipales, creando corredores naturales y ambientales integrados.
 Sería necesaria la integración de los elementos arquitectónicos singulares (edificaciones, red de riego, balsas...) en la red de espacios libres del ámbito.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 9/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Ocupación irregular de la vega con edificación dispersa que especialmente se da en los municipios más próximos a Almería y que los planes no resuelven.
- Condiciones para la edificación. Todos los planeamientos municipales deberían contener condiciones de edificación en los nuevos crecimientos previstos hacia la vega, para que, en caso de que sea necesario su desarrollo, permitan la permeabilidad visual, den continuidad a las conexiones con la vega y a los ejes viarios y permitan el mantenimiento de corredores ecológicos.
Así mismo es necesario limitar los cerramientos de las parcelas, recuperando sistemas u tipos tradicionales y evitando los cierres opacos que transforman sustancialmente el paisaje de la vega.

2.2. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Vega baja del Andarax muy deteriorada

Los principales rasgos de esa situación:

- Abandono de la agricultura tradicional, especialmente marcado en el sur del ámbito.
- Irrupción de usos marginales urbanos.
- Llegada a las proximidades del cauce de suelos planificados, en Almería y Huércal de Almería.
- Presencia de invernaderos, a pesar de las limitaciones urbanísticas, territoriales e hidrológicas.
- Contaminación por vertidos (aguas residuales, residuos sólidos, escombros y residuos domésticos).

Propuestas para mejorar la situación

- Recuperación mediante estímulos de la agricultura tradicional.
- Mejora ambiental, patrimonial y paisajística.
- Promover un sistema recreativo, con continuidad de itinerarios blandos y tratamiento de espacios de estancia que recuperen la memoria de la Vega.
- Establecer sinergias con los trabajos que se están realizando para la puesta en valor del camino mozárabe.

5

Otros factores que influyen en el deterioro de la Vega

- Las gestiones encaminadas a una mayor dotación de agua para regadío pueden crear tensiones de ocupación de suelos agrícolas en la vega, a pesar de las limitaciones legales.
- Estas limitaciones serían más comprensibles si el espacio estuviera puesto en valor, y bien tratado y gestionado.
- Grandes conexiones viarias y ferroviarias están programadas o en proyecto afectando a lugares muy sensibles del ámbito, en especial en la zona entre Almería, Huércal de Almería y Viator. Sería importante buscar la mayor compatibilidad entre estas intervenciones y el objetivo general de revalorización del espacio de la vega con nuevos usos recreativos, puesto que esa zona es la que presenta una mayor demanda potencial de uso recreativo.

Necesidad de realizar campañas de sensibilización entre la población

Las acciones de mejora del espacio y de adecuación para nuevos usos, basados en la recuperación de los valores paisajísticos, identitarios y productivos, deben acompañarse de campañas de sensibilización para aumentar el aprecio de la población por este espacio. Sin ese cambio en la percepción social del potencial de este espacio para contribuir a las aspiraciones de calidad de vida, las intervenciones de regulación, vía normativa, o de mejora, vía proyecto de intervención, pueden encontrar poco apoyo social.

Desconfianza en la recuperación del espacio

Aunque se espera que el proceso de trabajo de apoyo a la planificación en este ámbito contribuya a cualificar la intervención pública, prevalece un sentido pesimista acerca de las capacidades colectivas que podremos poner en juego para invertir una situación de extremo deterioro.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 10/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES
Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales

Mejora del sistema de transporte

Aunque forma parte de un ámbito mayor, se plantea la necesidad de realizar un estudio de implantación de un tren de cercanías que comunique todos los núcleos de la vega con la ciudad de Almería.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 11/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

El conocimiento de la base física y social del territorio a ordenar, junto con los procesos y transformaciones sufridas, así como las dinámicas detectadas en el ámbito permite definir los siguientes objetivos generales para el desarrollo del Plan Especial:

1. Configuración de una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río.
2. Protección y recuperación medioambiental del corredor lineal.
3. Recuperación de los usos tradicionales y asociados en la Vega.
4. Integración de la Vega con los núcleos y la ciudad de Almería.
5. Recuperación, puesta en valor y revitalización del Patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico.
6. Consolidación de un sistema de movilidad sostenible, que integre los caminos históricos y rurales.
7. Articulación de una Gobernanza plural que contribuya al equilibrio social de los municipios integrados en el ámbito.
8. Coordinación Territorial entre las Administraciones con competencias en el ámbito del Plan Especial.

Estos objetivos generales se desarrollan mediante la formulación de objetivos específicos que se solapan y refuerzan en función de su carácter transversal, que contribuyen a fortalecer las futuras actuaciones.

3.1. CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE ESPACIOS LIBRES VERTEBRADA POR EL CAUCE DEL RÍO ANDARAX

Conseguir una red de espacios libres equilibrada, apoyada en el cauce del río como eje vertebrador y motor de activación económica. Con este objetivo se pretende consolidar una red concatenada de espacios libres que además de recuperar el cauce en su totalidad y las riberas asociadas para el uso y disfrute público, supongan una oportunidad de reforzar las actividades tradicionales agrícolas.

Este eje lineal verde debe servir además como conector entre municipios con identidades y potencialidades diversas.

Objetivo 1.1_ *Conformar una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río.*

Identificar los espacios libres tanto públicos como privados vinculados al cauce, configurando una red de espacios relacionados entre sí, estableciendo nexos entre ellos, analizando la posibilidad de incorporar otros espacios libres próximos cuyo destino original se encuentra desvirtuado, especialmente en los bordes con los núcleos urbanos.

Objetivo 1.2_ *Materializar un tejido verde que malla el territorio_ Infraestructura verde*

Potenciar la conectividad entre espacios protegidos o de interés medioambiental, consolidando una red de infraestructura verde.

Esta red debe contribuir a la recuperación de los servicios ecosistémicos del corredor, materializando canales “naturales” para el discurrir de la fauna y flora del lugar. A su vez se pretende conectar esta red con las propias redes verdes urbanas de los diferentes municipios que son atravesados, materializando nuevos nexos naturales que contribuirán a reforzar las conexiones entre el medio urbano y el medio rural.

Objetivo 1.3_ *Cualificar para uso recreativo los contactos núcleo/vega y vega/cauce como medio para evitar deterioro ambiental y vertidos.*

El análisis de la distribución de vertidos ha señalado los contactos de la vega con los núcleos de población y los puntos de vadeo del cauce como los lugares donde se concentran los vertidos, especialmente de residuos sólidos urbanos y escombros. Dentro de los objetivos de cualificación y dotación recreativa de distintos espacios de la vega, hay que prestar especial atención a estas zonas, para contribuir a la mejora ambiental y perceptual del ámbito.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 12/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR LINEAL

Objetivo 2.1_ Recuperación y regeneración del cauce y sus riberas asociadas

Eliminar las causas que convierten al río en un sumidero de elementos y aspectos contaminantes y que ponen en peligro el equilibrio del medio en el ámbito; erradicar los usos ajenos a su función natural.

Dentro de este objetivo tiene especial incidencia la recuperación de la zona de servidumbre del Dominio Público Hidráulico, hoy en algunos puntos inaccesibles.

Objetivo 2.2_ Disminución del riesgo asociado a los problemas de inundabilidad.

Se establece la necesidad de contar con un estudio riguroso de los límites de los terrenos afectados por riesgos de inundabilidad; la identificación de las zonas vulnerables, las construcciones y elementos susceptibles también de afección nos configurarán un mapa de riesgos que el Plan Especial deberá minimizar o, en su caso, erradicar.

Objetivo 2.3_ Propulsar la Calidad ambiental del ámbito delimitado

Previsión de la mejora de las condiciones ambientales de la vega del río y de su entorno. Se trata de recuperar los ambientes naturales valiosos, entornos de agua y zonas de interés agrícola que, con el paso del tiempo, el desarrollo constructivo, o la propia actividad agrícola mediante invernaderos, se han visto afectados negativamente y merecen ser restaurados.

Objetivo 2.4_ Mitigación del cambio climático

El Plan Especial debe estar alineado con los principios de la sostenibilidad de las Agendas Locales 21 y con las estrategias climáticas emanadas del Acuerdo de París de 2015. Además de lo que determine la Ley sobre Cambio Climático y Transición Energética, España debe cumplir un conjunto de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para contribuir a los establecidos en la Unión Europea, lo que introducirá dinámicas coherentes con esos objetivos en las administraciones autonómicas y municipales.

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y el Plan Andaluz de Acción por el Clima, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021 de 13 de octubre, establecen estrategias y medidas para la mitigación del cambio climático que deben ser asumidas por este Plan Especial.

En este sentido es un objetivo del Plan Especial el establecimiento de medidas dirigidas a la mitigación del cambio climático, medidas que se relacionarán de forma transversal con todas las demás, especialmente con los objetivos de movilidad. Se formularán enfocadas a promover acciones ligadas a la eficiencia energética, al apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, a una economía baja en carbono, y a un consumo energético eficiente ligado a las energías renovables.

3.3. RECUPERACIÓN DE LOS USOS TRADICIONALES Y ASOCIADOS

Objetivo 3.1_ Liberar la vega de actividades y usos incompatibles con el nuevo modelo de relación sistema urbano-espacio productivo.

La situación actual refleja el momento de desencuentro entre elementos territoriales que han formado un sistema unitario a lo largo de milenios. En el momento de iniciar un nuevo modelo de relación, hay que poner el foco en los elementos, implantaciones y ubicaciones incompatibles con las aspiraciones del nuevo modelo.

La gestión en el tiempo de este cambio puede aconsejar la implantación de distintas medidas: regulación del régimen de fuera de ordenación, atenuación (control de vertidos, atenuación paisajística), así como localizar intencionadamente las intervenciones de cualificación en zonas especialmente degradadas.

Objetivo 3.2_ Mantener el fondo verde de valle.

La consolidación de un tapiz verde que recorre el fondo del valle, es uno de los objetivos centrales para el desarrollo del Plan Especial. Para ello será primordial el apoyo al mantenimiento de las tareas agrícolas, que van



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 13/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



a cumplir un doble objetivo: *perceptivo*, al ser la masa vegetal el elemento principal a visualizar, y *económico*, al incentivar y potenciar las prácticas agrarias, favoreciendo técnicas y modos de producción ecológicas dirigidas a la comercialización de productos de proximidad.

Este objetivo irá necesariamente vinculado a la recuperación y puesta en valor de los sistemas tradicionales de regadío, poniendo en funcionamiento un sistema eficaz, barato y ajustado a las necesidades de los cultivos.

Objetivo 3.3_ Promocionar las actividades agrícolas tradicionales asociadas a la vega.

Fomentar las actividades agrícolas tradicionales en el ámbito, como modo de incentivar la elaboración de productos artesanales y agroalimentarios locales, favoreciendo la localización de los centros de producción vinculados al territorio que los acoge. Este objetivo puede complementarse con las actividades vinculadas a la comercialización de los productos, en su difusión e identificación producto-lugar.

Promover la implantación de Mercados artesanales para promocionar los productos locales. Elaboración de una guía de los espacios capaces de acoger los mercados, especificando condiciones, distancias y servicios necesarios para su desarrollo, priorizando las localizaciones relevantes.

Dentro de esta línea se plantea promocionar la agricultura ecológica y de proximidad, tanto en cuanto a la producción como a la promoción de los diferentes productos, así como incentivar y promover la renovación del sector agrícola, apoyándose en políticas de innovación y aplicación de la tecnología para conseguir el aumento de la productividad.

3.4. INTEGRACIÓN DE LA VEGA CON LOS NÚCLEOS URBANOS Y LA CIUDAD DE ALMERÍA

Objetivo 4.1_ Ordenación de los núcleos urbanos en relación con la Vega del río Andarax.

Activación de los espacios públicos de los núcleos cuyos municipios son atravesados por el río, especialmente aquellos próximos a los espacios de vega, con el objeto de que se integren en una red propia que se aproximen y fundan con las riberas agrícolas, conformando una compleja red de espacios libres con múltiples matices que se complementen entre sí.

Se pretende la valorización de las zonas de borde, de transición entre el medio urbano y el medio agrícola, consideradas como zonas de gran fragilidad visual, ya que constituyen la referencia visual del núcleo desde el espacio central, promoviendo intervenciones que mitiguen los impactos negativos.

Este objetivo debe ir dirigido a controlar y amortiguar el efecto de los sectores de suelo urbanizable previstos en el planeamiento municipal que inciden directamente en la vega del río, contemplando desde medidas de mitigación en las zonas de contacto a la supresión completa de algunos.

Objetivo 4.2_ Reactivación cultural de los núcleos para la potenciación del carácter tradicional de la vega.

Fomentar el desarrollo de actividades vinculadas a la vega o al desarrollo productivo y cultural de ésta, tanto en el interior de sus estructuras urbanas, como en los espacios de transición.

Reactivar y promover los usos culturales vinculados al Patrimonio histórico y cultural asociado al aprovechamiento tradicional de la vega, así como los usos asociados a éstos en los núcleos

Poner en valor la escena urbana de todos los núcleos, especialmente en sus fachadas hacia la vega, en muchos casos con un tratamiento actual de “traseras”, contemplando medidas dirigidas a la rehabilitación de la edificación y la regeneración del espacio público a ella asociada.

Objetivo 4.3_ Desarrollo de herramientas normativas, correctoras y de intervención física necesarias para la integración de los núcleos con la vega.

Instrumentar un conjunto de intervenciones que contemplen la reinterpretación de los valores presentes, desarrollando una adecuada normativa de protección de espacios, elementos e itinerarios de conexión, acciones



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 14/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



correctoras de los impactos existentes y una intervención para dignificar los contactos asentamiento-vega y vega-cauce son la urdimbre que complementa las intervenciones que ~~hay que proponer~~ ~~se proponen~~.

3.5. RECUPERACIÓN, PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

Objetivo 5.1_ Creación de una red de espacios de significado.

El conjunto de lugares de significado paisajístico debe estar compuesto por una red de miradores, que complemente los ya existentes, una serie de hitos de estancia, y otros de paso, y la integración de los Centros de Interpretación como puertas de entrada a la red de movilidad recreativa.

Esta red, que forma parte del programa paisajístico integrado, es, a su vez, un elemento importante en el planteamiento de ecomuseo, aunque, como dotación básica, tiene sentido en sí misma, con independencia de otras acciones que puedan desarrollarse apoyándose en esta dotación.

Objetivo 5.2_ Tratamiento del ámbito como ecomuseo.

El planteamiento de ecomuseo se fundamenta en los siguientes principios metodológicos: el primero es que el territorio debe convertirse en elemento significativo, que cuente la historia de las comunidades que se han instalado en él a lo largo del tiempo; el segundo es que su finalidad es la dinamización social y cultural de la población que lo habita.

Este objetivo se enriquece y bascula sobre: el trazado de itinerarios recreativos, fomentando la movilidad no motorizada por la vega y su entorno; el diseño de un conjunto de espacios de estancia, desde donde puedan interpretarse algunos de los elementos patrimoniales, y, sobre todo, proponer y compartir un relato que contextualice y de significado a estos elementos, a través de una red de espacios en los que se integren Centros de Interpretación, miradores, senderos y elementos significantes, mediante un planteamiento paisajístico integrado.

El paisaje, sutil, poliédrico y multiescalar, contribuirá a su vez a dignificar y cualificar este espacio global, orientarlo donde sea necesario hacia nuevas vocaciones, dotarlo de itinerarios recreativos de calidad, que relacione espacios de estancia, desde donde puedan ofrecerse buenas lecturas de los numerosos atractivos con los que cuenta. El paisaje es la forma de comunicar los significados del lugar. Con el objetivo general de ganar en legibilidad, hay que disponer espacios habilitados para la mirada, y potenciar el modelo de uso público, ofreciendo puntos de paso significativos para la red de movilidad recreativa.

Objetivo 5.3_ Definir una estrategia de recuperación de las invariantes paisajísticas del valle.

La recuperación de la invariante paisajística característica del valle del Andarax exigirá además otras acciones de estímulo de una nueva orientación productiva agrícola y el desarrollo de un conjunto de espacios de ocio en torno en este ámbito.

Este objetivo del Plan Especial, que aparece de forma transversal en otras secciones, debe desarrollarse mediante acuerdos con otras Administraciones e Instituciones públicas y sociales. El proceso de interlocución en la elaboración del Plan Especial debe servir para sentar bases para esa necesaria colaboración.

Objetivo 5.4_ Simbiosis entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional.

Fijar las bases para preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde los núcleos hacia el entorno agrario de la vega como a la inversa, valorando la integración de éstos con el territorio que los acoge, con el objeto de recuperar y recualificar la imagen urbana de los núcleos desde su percepción externa desde la zona central, embrión de este Plan Especial.

En este sentido se valoran especialmente las zonas de transición entre el medio urbano y el medio agrario y natural, incidiendo necesariamente en los planeamientos urbanísticos que aborden el tratamiento de los bordes y perfiles de los núcleos.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 15/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objetivo 5.5_ Puesta en valor de los elementos patrimoniales arquitectónicos e hidráulicos.

Promover la recuperación y rehabilitación de los elementos característicos del patrimonio arquitectónico e hidráulico existente tanto en los núcleos como en el territorio, con el fin de fortalecer la capacidad de atractivo de los recursos asociados a la vega mediante la incorporación de nuevos elementos de interés cuya activación deberá ser acometida por las instituciones públicas y privadas de los municipios implicados.

3.6. CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, QUE INTEGRE LOS CAMINOS HISTÓRICOS Y RURALES

Objetivo 6.1_ Creación de una red de caminos y carreteras adecuada para desplazarse priorizando los modos no motorizados.

Prever la creación de una red de caminos y carreteras adecuada para desplazarse en modos no motorizados, sin circulación rodada o con tráfico de baja intensidad y velocidad, que conecte los núcleos de población entre sí, con la vega y con todos los puntos de interés identificados. Con esta red se conseguirá mejorar la articulación territorial a favor de la sostenibilidad, de forma intencionada e inclusiva.

Para ello se tendrán en cuenta las carreteras, senderos y caminos preexistentes, cuya funcionalidad no está ajustada a las prioridades de este Plan Especial (intensidad de tráfico elevada, velocidad de circulación alta, interrupciones y discontinuidades). Son vías que fueron creadas en su momento para un uso diferente al que se pretende que tengan ahora. Ese cambio de funcionalidad es un objetivo prioritario de este Plan Especial, su consecución requiere una gestión coordinada entre las administraciones implicadas que permitan el rediseño de las diferentes vías que atraviesan el territorio.

Objetivo 6.2_ Accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Uno de los objetivos del Plan es conseguir una gran accesibilidad, ampliando en lo posible el espectro de personas que puedan recorrer y visitar el ámbito delimitado. El territorio atravesado tiene puntos de difícil acercamiento a todos los ciudadanos, debido al relieve que nos encontramos en puntos concretos y la dificultad de algunos trayectos (pendientes, tramos con escaleras y rampas pronunciadas).

Teniendo en cuenta estos condicionantes, es importante promover la posibilidad de consolidar itinerarios completos accesibles a todos los segmentos de la población, buscando en los casos donde no fuera posible, rutas alternativas.

3.7. ARTICULACIÓN DE UNA GOBERNANZA PLURAL QUE CONTRIBUYA AL EQUILIBRIO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL ÁMBITO

Objetivo 7.1_ Sentar las bases de un proceso de reencuentro y reconciliación entre el sistema urbano y el espacio productivo agrícola.

La tarea del Plan Especial es, en gran medida, la reconstrucción de un relato sobre el aprovechamiento de oportunidades derivadas de la convivencia entre el sistema urbano y el hecho histórico de la vega, o, al menos, hacer una contribución significativa en torno a ese objetivo. Esta contribución puede ser discursiva, a través de la promoción de valores y significados, y demostrativa, mediante intervenciones que introduzcan mejoras en los espacios, entornos de elementos destacados o en los contactos núcleo-vega. En todo caso, es necesario generar un clima social positivo ante estas iniciativas.

Los Procesos de participación e información respecto al Plan Especial son una oportunidad para contribuir a este objetivo. Deben explorarse formas de interlocución institucional (tanto con las Administraciones Públicas como con instituciones de la sociedad civil) que contribuyan a crear un clima adecuado para el avance en los objetivos del Plan. La complicidad de los Ayuntamientos es crucial, por su capacidad de dinamización social.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 16/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Porque más allá de lo jurídico-administrativo, lo que realmente asigna el valor de patrimonio a un elemento o conjunto de ellos es su asunción por parte de la sociedad que habita un espacio, convirtiéndolo así en su territorio, de una forma plena.

Objetivo 7.2_ *Consenso y equilibrio en la organización territorial.*

La redacción de un instrumento de ordenación territorial plantea un reto de Gobernanza que se articulará en encontrar el consenso de sus actores clave. El modelo de Gobernanza a proponer se fundamenta en encontrar la aceptación y el apoyo de las instituciones implicadas, de todo el tejido social y empresarial del ámbito delimitado y su área de influencia, de las entidades cívicas y de la ciudadanía en general.

Con el objeto de asegurar la fortaleza del Plan Especial es fundamental la constitución de un pacto responsable entre las organizaciones implicadas, que garanticen su proyección en el tiempo. El acuerdo a adoptar permitirá la agilidad administrativa y la eficacia en la gestión pública, además de afianzar la estabilidad normativa y la credibilidad del instrumento territorial, y del proceso de transformación de la vega a lo largo de los años.

La adhesión de la ciudadanía a las iniciativas innovadoras y favorecedoras del cambio de paradigma territorial y urbanístico que contendrá el nuevo instrumento, supondrá la configuración de nuevos espacios de relación donde sea efectiva la convivencia de residentes, visitantes y otros usuarios.

Instrumentar un pacto institucional y social que redunde en una nueva Gobernanza para el cambio, es la meta perseguida, que apoye la renovación del modelo territorial existente, para optar a otro cualitativamente diferenciado que trascienda el actual modelo de convivencia entre los habitantes de la vega, y entre estos y los agricultores y visitantes.

3.8. COORDINACIÓN TERRITORIAL ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

12

El Plan Especial, como instrumento de ordenación territorial debe garantizar la compatibilización y complementariedad de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial y ambiental que tengan incidencia en el ámbito delimitado por el plan, siendo necesario la consecución de una total imbricación entre todas las administraciones implicadas en cuanto al enfoque, tratamiento y valorización sobre la vega del río y sus riberas asociadas.

Será pues un objetivo prioritario, la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico municipal de los municipios incluidos en el ámbito, con objeto de que no existan conflictos entre las determinaciones territoriales del Plan Especial y los correspondientes instrumentos urbanísticos municipales.

Este objetivo requiere de la colaboración entre las diferentes administraciones implicadas (Junta de Andalucía, Estado y Municipios).

Objetivo 8.1_ *Coordinación con las diferentes Administraciones implicadas.*

Se deberá promover la concertación entre Administraciones cuya competencia esté vinculada al desarrollo agrícola de la vega y a las estructuras territoriales, urbanas y rurales contenidas en el ámbito delimitado.

Entre otras cuestiones se deberá trabajar conjuntamente en la programación, promoción y difusión de actividades ligadas a la vega del río, tanto en cuanto a la reactivación de la productividad tradicional a ella asociada, como en cuanto a todo tipo de actividades culturales, turísticas, etc; pudiendo contemplar acuerdos de cooperación en cuanto al tratamiento, señalización y fijación de hitos (rutas y caminos), y programas de promoción de actividades compartidas por las diferentes Administraciones (promoción turística, intensificación de rutas complementarias, redes dotacionales, etc.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 17/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objetivo 8.2_ Coordinación entre los diferentes instrumentos de ordenación territorial.

Se plantea como objetivo la necesidad de establecer la concordancia y adecuación entre los instrumentos de ordenación territorial cuyo ámbito de aplicación sea coincidente total o parcialmente con este Plan Especial.

Objetivo 8.3_ Coordinación con el Planeamiento urbanístico.

Se aborda el establecimiento de pautas comunes de actuación para todos los ayuntamientos implicados, dirigidas a la necesaria coordinación y adaptación de las determinaciones de los planeamientos urbanísticos a las directrices y actuaciones que se establezcan en el Plan Especial.

El Plan Especial deberá fijar los objetivos y criterios a tener en cuenta en los trabajos de revisión del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito, en lo referente a posibles afecciones a la vega y sus espacios asociados, con el fin de asegurar que las actuaciones y usos a implantar no provoquen impactos negativos sobre la vega.

Especialmente se abordarán medidas para la puesta en carga de los nuevos sectores previstos en los correspondientes planeamientos municipales con incidencia en el ámbito delimitado, tanto de suelo urbano no consolidados como suelos urbanizables; contemplando incluso recomendaciones para su desaparición o atemperar los impactos posibles.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 18/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN

En base a los objetivos establecidos se formulan criterios generales para establecer la ordenación del ámbito del Plan Especial, dirigidos a:

- Recuperación y mejora ambiental del cauce, riberas asociadas y el ámbito en general.
- Mantenimiento del fondo verde del valle y reactivación y fomento de la agricultura tradicional.
- Transición entre el medio urbano y el medio rural.
- Sostenibilidad y cambio climático.
- Complementariedad en el desarrollo de los usos públicos y privados.
- Valorización del Paisaje y Patrimonio.

Estos criterios se relacionan de manera trasversal con los objetivos enunciados en el apartado anterior; cada uno de los criterios establecidos desarrolla diferentes objetivos, como se indica en la tabla del apartado siguiente.

1_ *Recuperación y mejora ambiental del cauce, riberas asociadas y el ámbito en general.*

- Para la recuperación del cauce y las riberas asociadas se establecen los siguientes criterios:
 - Tratamiento de los puntos de vertido al cauce existentes en el ámbito y aguas arriba del mismo.
 - Ajuste y mitigación de las deficiencias y disfuncionalidades que presentan los bordes del cauce en ambas márgenes, que en muchos casos conforman la fachada trasera de los núcleos desprovistos de interés, dónde se acumulan basuras y elementos de desecho.
 - Identificación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y riego que discurren por el lecho del río.
- Criterios para la prevención y protección frente a los riesgos de inundación:
 - Delimitar de manera rigurosa los límites de la superficie de inundación para los diferentes periodos de retorno de avenidas, teniendo en cuenta los elementos actuales de los bordes.
 - Deslindar el cauce.
 - Revisar las construcciones y elementos existentes en zona inundable que no se ajustan a la legislación vigente en materia urbanística ni de aguas; incidiendo expresamente en su tratamiento, desde el punto de vista de contención de las aguas y minimizar los efectos adversos sobre la población, especialmente los centros urbanos.
- Criterios para maximizar la mejora medioambiental del ámbito:
 - Reparación y acondicionamiento de enclaves, corredores y espacios significativos.
 - Consolidar los corredores naturales del ámbito.
 - Gestión sostenible de los recursos de agua y de los recursos naturales.

14

2_ *Mantenimiento del fondo verde del valle y reactivación y fomento de la agricultura tradicional.*

- El ámbito delimitado y, especialmente el fondo del valle debe mantener el carácter de cordón verde continuo, para ello se establecen los siguientes criterios:
 - Destinar las tierras a cultivos que puedan aportar un valor económico añadido, de modo que los agricultores sigan siendo los jardineros de la vega.
 - Conseguir la implicación y ayuda de la Administración; gestionar y organizarse a través de entidades que coordinen el nuevo enfoque agrícola, valorando que este territorio tiene una estructura de la propiedad minifundista: numerosos propietarios de fincas con poca superficie.
 - Renovar el sistema hidráulico existente, dejando a un lado el legado de la infraestructura hidráulica histórica, que debería recuperarse para fines patrimoniales, aprovechando a la vez las redes y canales hidráulicos históricos que discurren por el territorio. Una parte de este patrimonio hidráulico sigue estando en uso, mientras que otra se encuentra en un estado de abandono importante, debiendo recuperarse para fines patrimoniales.
 - Implicar a los jóvenes y a las familias en la recuperación de este espacio verde; incentivando la intervención de las entidades locales para dar soporte económico a las nuevas iniciativas que surjan.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 19/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Destinar los espacios libres del ámbito a rememorar la agricultura tradicional en la zona.
- Dirigir la producción agraria a prácticas ecológicas, y al impulso de los productos locales (soberanía alimentaria y comercio de proximidad).

3_ Transición entre el medio urbano y el medio rural.

- Criterios para la consecución de una simbiosis efectiva entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional:
 - Considerar como valor patrimonial los valores paisajísticos del entorno de los núcleos urbanos, a integrar en los documentos de planeamiento como elementos vertebradores de ordenación, especialmente en sus fachadas hacia la vega.
 - Favorecer la introducción de usos “agrícolas” en los sistemas verdes urbanos, tanto existentes como previstos en el planeamiento, que contribuyan a integrar el cordón lúdico/ agrario del río con las redes verdes locales.
 - Reforzar los vínculos entre el paisaje propio de cada zona atravesada, y las relaciones en la distancia de hitos, elementos singulares reconocibles, con la visualización de enclaves de reconocido interés natural.
 - Reconocer vacíos en los bordes urbanos, que permitan el paso de los corredores verdes, frente a la excesiva compactación de los frentes urbanos.

4_ Sostenibilidad y cambio climático.

- Criterios dirigidos a la mitigación del cambio climático, que permitirán reducir la vulnerabilidad del territorio atravesado por el corredor lineal, se centran en:
 - Acciones ligadas a mejorar la eficiencia energética.
 - Favorecer e impulsar el empleo de energías renovables tanto en los usos urbanos como en los agrarios.
 - Estimular el uso de modos de transporte alternativos al motorizado.
 - Fomentar la reducción de residuos, especialmente en las áreas y núcleos urbanos.
 - Aplicar técnicas para la gestión sostenible del agua.
- Criterios dirigidos a la consecución de un modelo de movilidad sostenible y accesible:
 - Pensar más allá de las necesidades estrictas de los usuarios del tráfico rodado.
 - Atender a las necesidades de la movilidad y no solo del tráfico.
 - Desarrollar modelos viarios integradores y completos, que resuelvan las necesidades de todos los usuarios.
 - Recuperar la malla de caminos históricos y carreteras rurales, incorporándola al sistema viario con carácter estructurante.
 - Evitar la creación de nuevas tensiones urbanísticas en la proximidad de los nuevos trazados
 - Reducir los impactos ambientales de los viarios, que sean sensible al entorno en términos de elementos naturales y topográficos preexistentes.
 - Identificar los tramos con accesibilidad universal, y señalar rutas alternativas para los tramos con dificultad, con el objeto de acercar el territorio a los ciudadanos con imposibilidad de realizar esos trayectos
- Criterios para la formalización de una red plural (todos los modos de transitar) que permita una movilidad sostenible:
 - Asegurar una relación amable de cada núcleo con la vega, el río y su entorno, promoviendo los desplazamientos en bici o a pie.
 - El sistema debe ser compatible con el acceso de servicio a las explotaciones agrícolas.
 - Mejorar las conexiones blandas entre los núcleos, favoreciendo la realización de viajes de calidad a pie y en bicicleta.
 - Conseguir que esta red sea un activo recreativo, que ponga en valor los espacios libres y de interés del ámbito.
 - Favorecer la realización de ejercicio y la salud de la población.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 20/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5_ Complementariedad en el desarrollo de los usos públicos y privados.

- El refuerzo y ampliación de los usos públicos dentro del ámbito delimitado no debe entrar en conflicto con el desarrollo de los usos privados, para ello se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:
 - Favorecer la continuidad del uso público en los casos que se produzca conflicto de intereses entre público/ privado.
 - Potenciar la convivencia tranquila del desarrollo de la actividad agrícola, mayoritariamente en manos privadas. Complementarla con la fijación de áreas dónde también poder desarrollar las funciones agrarias de forma colectiva (huertos urbanos y periurbanos gestionados por las administraciones locales.
 - Aunar sinergias entre ambas perspectivas, fijando criterios específicos para el tratamiento ambiental y paisajístico.

6_ Valorización del Paisaje y Patrimonio.

- El Paisaje y los elementos patrimoniales cuantiosos y significativos localizados dentro del ámbito y en su entorno inmediato configuran una red intangible significativa que hay que valorar, proteger y poner en valor, para ello se establecen los siguientes criterios:
 - Reconocimiento de hitos visuales, potenciando su valor como referente, valorando además los vínculos que se establecen entre ellos, conformando redes perceptuales que entretejen el territorio: trazas, vestigios siluetas, hitos,..., redes superpuestas al medio natural y agropecuario.
 - Detectar los efectos no deseados de la implantación de las infraestructuras de transporte y servicios que suponen agresiones al Paisaje percibido, como nuevas carreteras, tendidos aéreos, etc; estableciendo en su caso medidas para minimizarlos o incluso suprimirlos.
 - Identificación de zonas con impactos paisajísticos negativos con el fin de activar medidas para su restauración y minimizar estos, tanto en el medio natural como en el medio urbano.
 - Puesta en valor de las edificaciones que tengan una presencia directa en el corredor, e incluso vinculación en cuanto a su funcionamiento (construcciones hidráulicas,...), considerando que las acciones en ellas afectan directamente a éste, con riesgo en la pervivencia de sus valores arquitectónicos, paisajísticos y, o visuales.

16



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 21/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

La delimitación del ámbito debe permitir el desarrollo de los objetivos establecidos en el Plan Especial, teniendo en cuenta que determina la base física donde se desarrollarán las actuaciones y, prescripciones a instrumentar, para la consecución de un corredor/ sistema verde complejo y diverso, que va engarzando distintos municipios con características físicas y económicas diferenciadas.

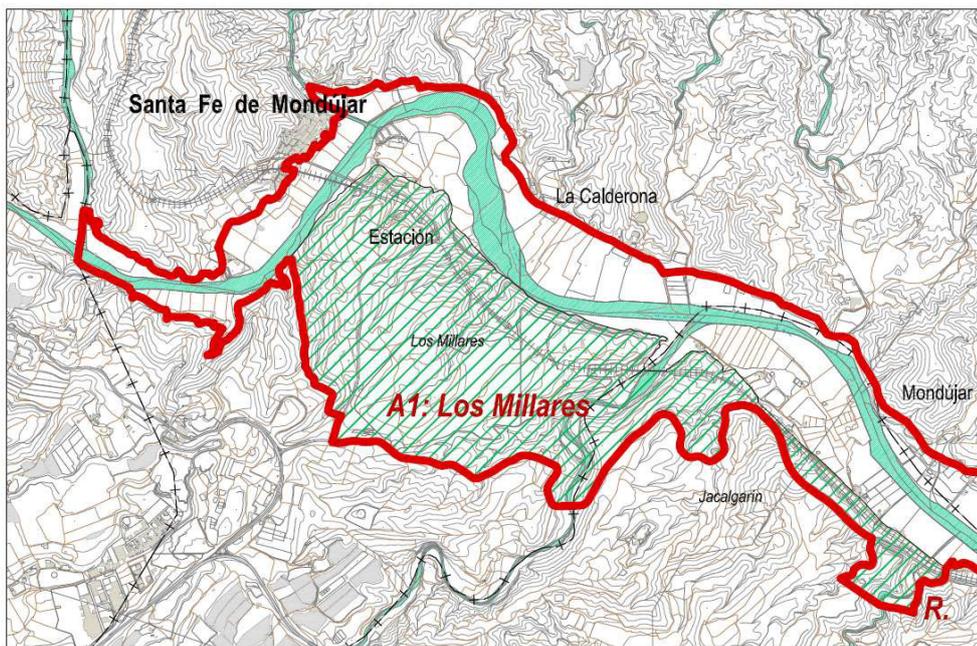
La nueva delimitación del ámbito del Plan Especial parte del ámbito delimitado en el POTAU de Almería, que se ajusta y se completa incluyendo terrenos y enclaves del entorno próximo que cuentan con valores naturales, ambientales, paisajísticos o patrimoniales. También se ha tenido en cuenta la situación urbanística de los municipios, valorando especialmente las medidas previstas por el planeamiento municipal para la efectiva integración del corredor lineal en la estructura urbanística municipal.

La delimitación inicial contenida en el POTAU de Almería se modifica en las siguientes zonas:

A.1.- Zona de Los Millares, en Santa Fe de Mondújar y Gádor

Su inclusión en el ámbito del Plan Especial reconoce su importancia como hito histórico fundacional de la relación de los asentamientos con el valle bajo del Andarax. Sin interferir con las acciones de gestión cultural del asentamiento, el Plan Especial podría contribuir a mejorar las funciones de acceso a las zonas visitables del yacimiento, incorporando este importante elemento al modelo de uso público, y a enfatizar la relación del yacimiento con el río, mediante las acciones paisajísticas correspondientes.

Se establece el límite sur en la carretera AL-3411, entre el paraje de Jacalgarín y la intersección con la AL-3409, incorporando el ámbito del Castillejo de Gádor.



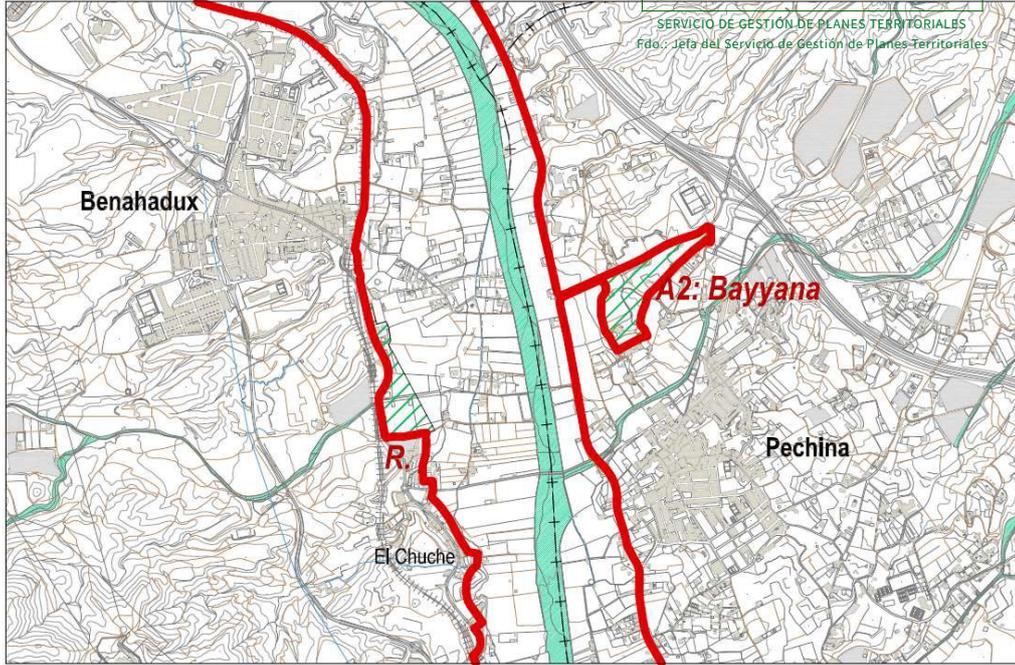
 Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU

A.2.- Pechina - Bayyana

Consiste en una ampliación del ámbito sobre suelo no urbanizable para incorporar la zona arqueológica de Bayyana (Llanos de Benítez), y un terreno junto a la carretera AL-3100, para adecuar una zona de estancia e interpretación del entorno arqueológico y de la subida a los Baños de Sierra Alhamilla.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 22/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

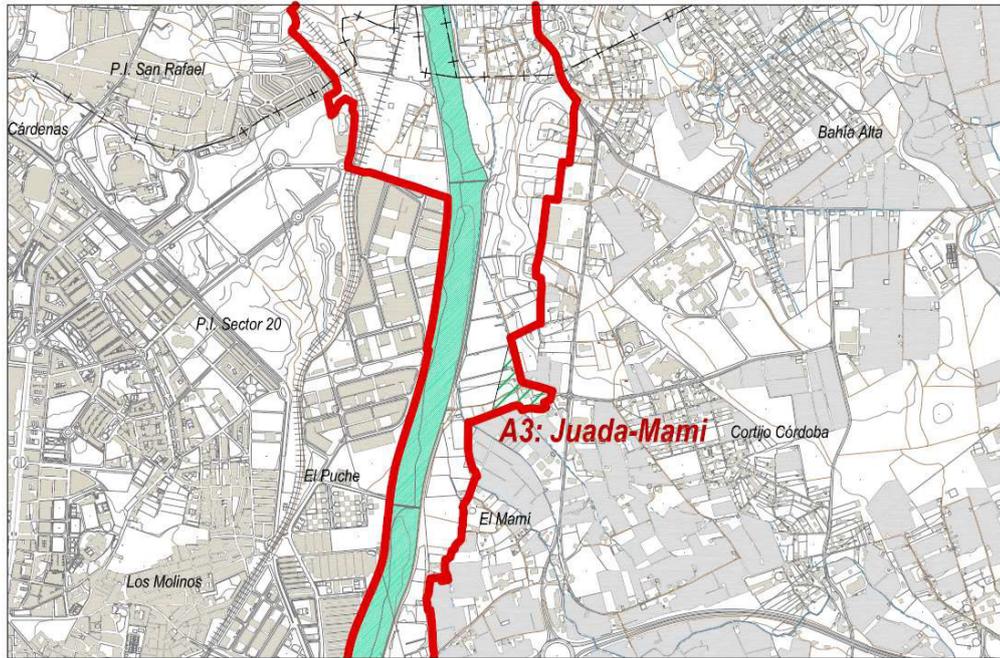


 Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU

18

A.3.- Parque La Juaida – El Mamí

Supone una pequeña ampliación hacia la carretera AL-3117, en suelo no urbanizable, para incorporar los elementos del Cortijo de Marín de Burgos y la ermita del Río, que actuarían como pórtico de entrada del Parque Metropolitano Juaida-Mamí.



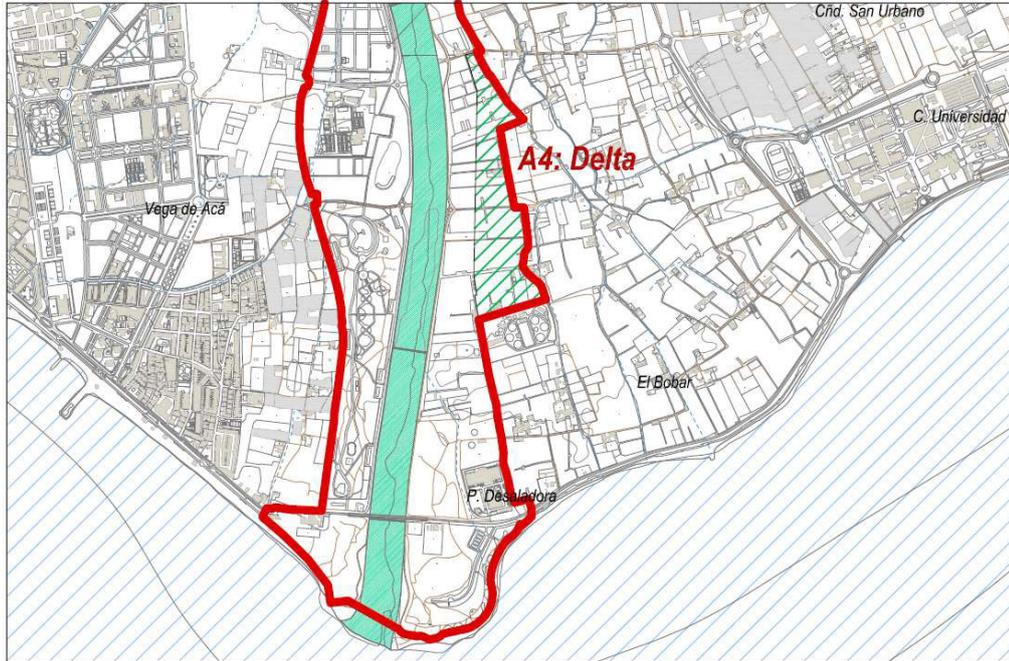
 Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 23/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.4.- Zona del delta del Andarax, en Almería

La incorporación al ámbito de parcelas completas en el borde del río permitirá una mejor integración de las diferentes piezas del sistema de espacios libres en torno a la desembocadura del río.

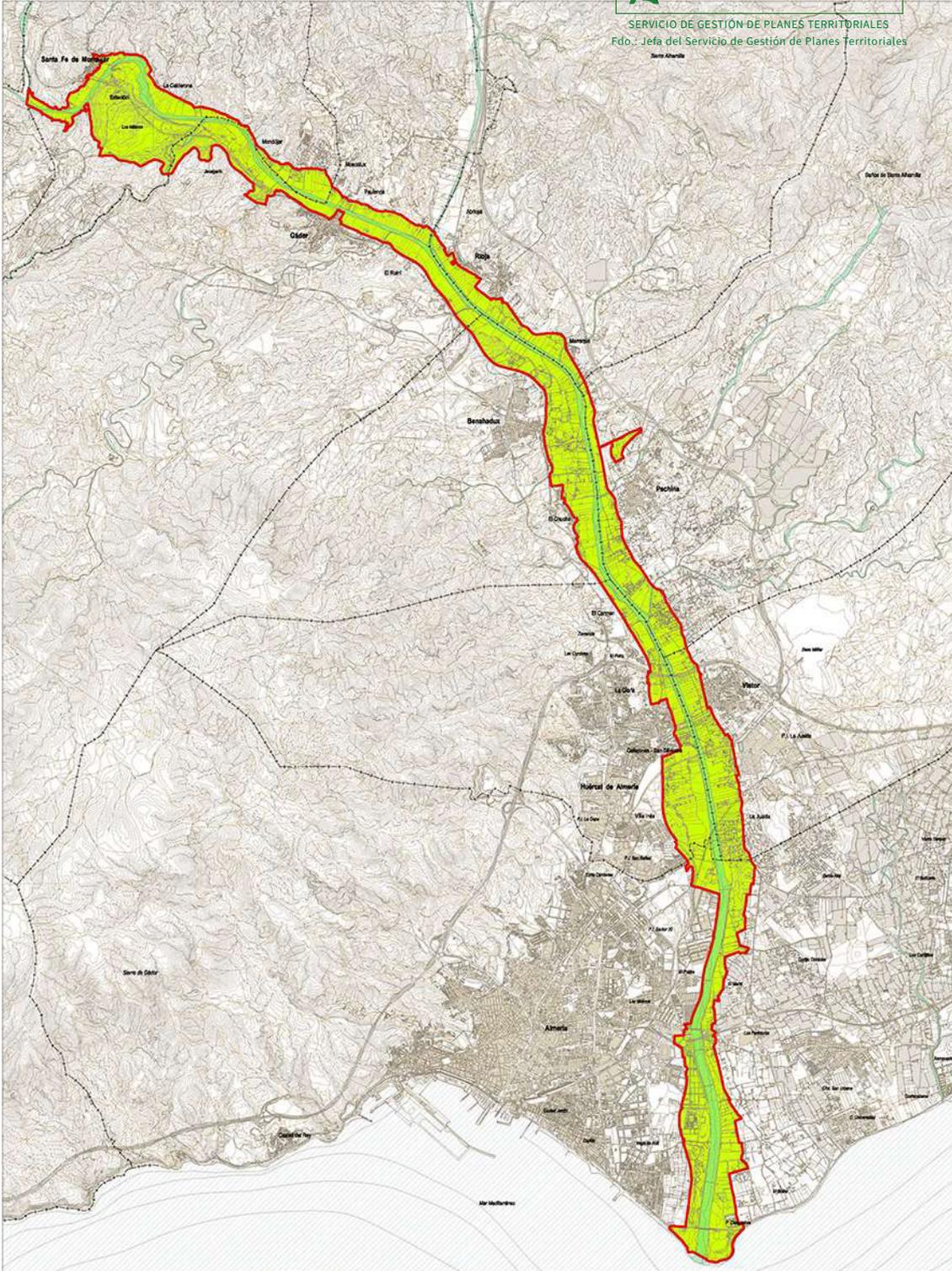


Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 24/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES
 Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales



Ámbito delimitado por el Plan Especial de la Vega del río Andarax en la aglomeración urbana de Almería



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 25/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

6.1. SOBRE EL CONCEPTO DE PARQUE: PARQUE RECREATIVO+ PARQUE AGRARIO+ PARQUE CULTURAL

El *Parque metropolitano de la Vega del Andarax* se configura entorno a tres conceptos diferenciadores de “parque”, se trata de un parque eminentemente agrícola en cuanto a que su objetivo principal es la recuperación del fondo verde del valle con la puesta en valor de los cultivos tradicionales de la vega; a la vez se presenta como parque recreativo, estancial y paisajístico, posibilitando el recorrido público de ese territorio lineal que engarza sitios, parajes, miradores y puntos escénicos, a través de una red de itinerarios (longitudinales y transversales) que se completa. Y finalmente aporta la dimensión cultural, en cuanto a que son los elementos patrimoniales, en la mayoría de los casos, la razón en torno a la que se generan esos nuevos “parques”, conformando una densa red de relaciones tangibles e intangibles que de forma transversal refuerza nexos y paisajes.

El Plan Especial contempla pues un parque lineal que aglutina múltiples funciones, diverso y sostenible, que se apoya en las cualidades intrínsecas que posee este territorio, abriendo nuevas perspectivas en cuanto a su uso y disfrute, así como a la apertura de nuevos mercados bajo el paraguas de la soberanía alimentaria favoreciendo el comercio de proximidad.

La configuración de este Parque o *red de Parques* resolverá una reivindicación histórica de este territorio; se pretende revertir la situación de aislamiento entre las actividades vinculadas tradicionalmente al cauce, que han sido relegados a puntos o enclaves discontinuos, y los desarrollos urbanos, tanto los planificados como los espontáneos, que han ido colonizando terrenos en detrimento de la superficie de cultivos. Se promueve la convivencia y relación entre los usos y actividades que se generan al paso del Río, donde se valora tanto la creación de nuevas piezas verdes públicas como las franjas de trazado lineal con vegetación “natural”. Se trata de un parque lineal fragmentado pero que tiene una sólida continuidad, las áreas recreativas y estanciales se engarzan con los parques urbanos y los nuevos parques de vega mediante corredores verdes y caminos que se refuerzan en aras a conseguir esa continuidad.

No se trata de un parque/ jardín artificial, sino que por el contrario se pretende la recuperación de las características naturales, vinculadas principalmente con la agricultura del lugar, sus formas, las distintas tonalidades del verde, los olores, los productos (frutales, verduras y flores) etc, recuperar la biodiversidad del lugar recreando los procesos de producción que acompañan a las estaciones del año (la producción, la floración, la recolección, etc), introduciendo en su percepción la estacionalidad.

Los nuevos ámbitos que se incorporan a esta secuencia de verdes seguirán un proceso evolutivo biológico diferenciado, las áreas estanciales y de recreo engarzadas entre si se integran con los campos de cultivo dónde se trata de perpetuar las prácticas agrícolas tradicionales que aportarán de nuevo la presencia de árboles y plantas ahora mermadas u olvidadas, acometiendo la tarea de recuperar para la colectividad la “memoria del lugar”, recuperar los servicios ecosistémicos desaparecidos y en paralelo introducir una estructura de entretenimiento y ocio con acciones medioambientales, sociales y culturales.

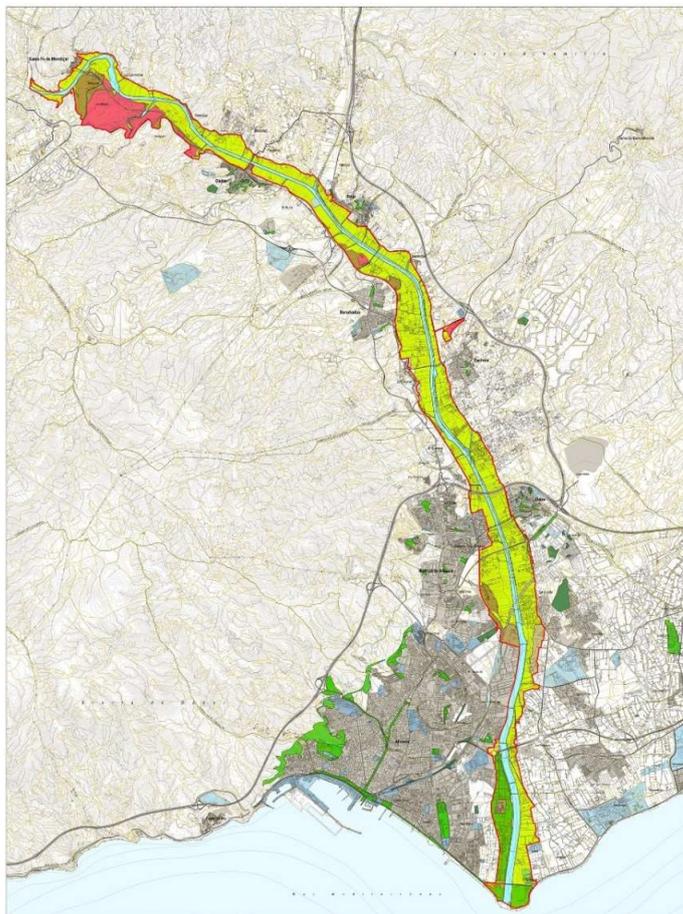
El sistema de parques públicos se entremezcla con los terrenos agrarios, conformando un **parque museo** que contenga la “historia” hidráulica y agrícola; se entremezclan también los **usos públicos** de esta nueva red a consolidar que amplía los sistemas locales verdes de los núcleos que se asoman hacia el cauce y complementan la red de miradores y centros de interpretación, con los **usos privados** que integran cultivos y Cortijos.

Se multiplican los espacios de convivencia y encuentro social, atendiendo a la puesta en valor de la memoria local y a fortalecer la identidad de la Vega del río Andarax, el río constituye el elemento vertebrador hacia el que convergen todos los elementos. Todas las áreas estanciales y de observación están relacionadas mediante caminos que se apoyan en rutas accesibles, adaptadas para acoger distintos modos de desplazamiento, a pie y en bici y también de forma mayoritaria en coche, dónde se fomenta el flujo peatonal, con accesibilidad, seguridad y comodidad.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 26/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se configura una densa red de caminos y senderos entre y a borde del parque agrario, se plantea además recomendaciones para las áreas de borde, teniendo en cuenta su fragilidad en relación con el parque central, algunas zonas ya alteradas cuyo impacto se trata de minimizar reforzando actuaciones paisajísticas en su entorno inmediato; se habilitan fórmulas que permitan la previsión de futuras plazas integradas en la red pública, que se abran hacia el parque, consolidando una nueva malla de relaciones entre los núcleos que componen los municipios por donde discurre el río. La propuesta del Parque se complementará y reforzará con las actuaciones recomendadas a los Ayuntamientos para coser con él la red de sistemas verdes locales existentes y previstos.



Sistema de parques.

La Ordenación del PARQUE

Las actuaciones previstas en el Plan Especial de la Vega del Andarax se articulan en torno a **tres líneas principales** que se apoyan en las fortalezas propias del ámbito, entendiendo las debilidades como pautas desde las que plantear la reactivación del mismo: **recuperación, integración y activación**. Las actuaciones que desarrollen cada una de estas líneas se localizan principalmente en el interior del ámbito y se completan y refuerzan con algunas actuaciones exteriores que pueden desarrollarse simultáneamente en territorios más amplios.

1. Actuaciones de Recuperación

Se proponen actuaciones de recuperación en el cauce, en la zona de ribera y en aquellos bordes urbanos que suponen una presión sobre el trazado del río Andarax:

- Las actuaciones sobre el **cauce** se localizan en el interior del ámbito, principalmente en las zonas dónde hay vertidos; están destinadas al tratamiento de los mismos y a la reincorporación de estas zonas como parte activa del cauce.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 27/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Las actuaciones de **ribera** están dirigidas a recuperar el valor característico del suelo como lugar de cultivo en zonas interiores al ámbito que estaban perdiendo esa cualidad, tanto por la existencia de invernaderos o de instalaciones no agrícolas, que desperdician y dificultan este valor, como también por el abandono de los cultivos.

Un caso particular a destacar, dentro de las actuaciones de ribera, es la deseable recuperación paulatina como suelo de vega de las zonas incluidas en el ámbito del POTAU de Almería presionadas por la construcción de viviendas unifamiliares, conformando enclaves donde existe el riesgo de pérdida de los valores agrarios originales; esta situación requiere la participación de agentes diversos y un proceso complejo de transformación a largo plazo, que en su fase inicial debiera centrarse en el desarrollo de actuaciones de permeabilidad.

- Las actuaciones de **borde urbano** se centran en aquellos frentes urbanos exteriores al ámbito pero que por su proximidad y escala ejercen una presión directa sobre el cauce; se plantean mediante recomendaciones a los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo de los municipios incluidos.

2. Actuaciones de Integración

Las actuaciones de integración se centran en la red de espacios libres, que se relacionan longitudinal y transversalmente con la Vega del río Andarax. La integración se produciría a dos niveles:

- Consolidación y ampliación de la **Red de espacios libres** existente, a través de las zonas verdes propuestas por el Planeamiento Vigente; se proponen estableciendo recomendaciones para la revisión del planeamiento (suelos urbanizables y suelos urbanos no consolidados), con la finalidad de obtener espacios libres en los bordes del ámbito, que amplifiquen y garanticen la conexión transversal.
- Conexión de toda la red a través de **Itinerarios ambientales** que van cosiendo los distintos espacios libres. Estos ejes ambientales pueden llevar asociadas intervenciones del espacio urbano, integrando así las zonas del entorno en las distintas redes de la Vega (hitos, caminos, parques...).

23

3. Activación del Paisaje

La activación del paisaje se plantea desde cuatro redes estrechamente imbricadas y de cuya conservación y reactivación depende en gran parte el futuro de la Vega: **Red de hitos, bienes y lugares de interés, Red de caminos estructurantes, Red de Canalizaciones, Red de Miradores y Sistema de Parques.**

- **Red de hitos, bienes patrimoniales y lugares de interés**, engloba los Hitos paisajísticos en sus diferentes variantes, los Bienes patrimoniales inmuebles de Andalucía y los Lugares y Escenas de interés como zonas de activación de mayor proyección territorial.

Dentro de esta red se reconoce la importancia específica de aquellos elementos patrimoniales puntuales que sirven para reforzar y dotar de sentido el trazado de los caminos que articulan este territorio y de los espacios libres propuestos. Sus características y ubicación aportan un relato indispensable sobre la identidad patrimonial y paisajística del ámbito.

- **Red de caminos estructurantes** está formada por dos itinerarios rotundos longitudinales en dirección norte-sur: *camino de levante* y *camino de poniente*, que se complementan e integran con los *enlaces transversales*. Existen numerosos matices en su trazado (de ribera, por arcén, senda, paso deprimido, travesía urbana, antiguas carreteras) que, al ser tenidos en cuenta en esta propuesta, la enriquecen y dignifican. Los puntos de paso asociados a ellos sirven de anclaje al sistema de corredores, propiciando y recuperando el entretejido patrimonio-territorio.
- **Red de canalizaciones.** Para la activación del paisaje de la Vega es fundamental la activación de las infraestructuras cuyo uso dio forma al paisaje. La red de canalizaciones comprende las conducciones del Sindicato de Riegos, las Boqueras, El Canal de San Indalecio, el Cauce de la Buena Unión, las Fuentes o



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 28/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cimbras y todo vestigio de la red hidráulica histórica que discurre por el ámbito.

- **Red de Miradores**, está compuesta por espacios que completan y tensionan la activación del paisaje; algunos externos físicamente al ámbito, pero profundamente relacionados con éste, ya que suponen puntos desde dónde se percibe el parque en sus diferentes variantes: cerros, laderas, la propia cota de la vega, etc. Unos ya existen sobre los que se proponen algunas actuaciones de mejora y otros son propuestos:
 1. **Mirador de la Cruz de Santa Fe de Mondújar** Mirador existente, aunque externo al ámbito, tiene un significativo interés al percibirse el comienzo del parque.
 2. **Mirador del Cerro de la Virgen del Carmen**. Localizado junto al enclave arqueológico de los Millares, se goza desde él de una vista magnífica sobre Santa Fé y entorno, así como de las áreas de vega que lo rodean.
 3. **Mirador del Puente de Santa Fe de Mondújar** Aporta nuevos puntos escénicos sobre la vega y el meandro del río.
 4. **Mirador del Puente de Gádor** Localizado en el parque propuesto junto al puente, tiene un especial significado al ser un enclave desde dónde se percibe la vega en sus cotas bajas.
 5. **Mirador del Castillejo de Gádor** Incorpora otro lugar de interés patrimonial y valor arqueológico.
 6. **Mirador de Gádor en la zona de la cruz**. Refuerza un punto escénico intermedio en la subida al Cerro de la Cruz.
 7. **Mirador de Gádor en la plaza del Monumento**. Se incorpora el mirador existente en la plaza del Monumento con vistas remarcables hacia la vega y la zona de levante.
 8. **Cruz de Gádor**. Se amplía el mirador existente, fortaleciendo su conexión con el núcleo de Gádor.
 9. **Mirador en Rioja**. Fortalece el entorno del mirador y su conexión con la rambla que se pretende regenerar.
 10. **Mirador del Toro**. Se incorpora el mirador existente hacia la vega y el cortijo de San Miguel, con el emblemático toro.
 11. **Mirador de la Cruz de Benahadux**. Junto a la Ermita, ofrece vistas panorámicas de la vega.
 12. **Cerro de la Cruz**. Mirador existente en Viator, con un tratamiento paisajístico de interés, con vistas hacia Huércal de Almería.
 13. **Cerro del Calvario**. Mirador existente en Huércal, se conecta visualmente con el Mirador de la Cruz de Viator.
 14. **Mirador Torre de Cárdenas**: Mirador existente en Huércal de Almería, supone un gran mirador sobre la ciudad de Almería, aunque sufre un considerable deterioro de su acondicionamiento y dotaciones de lectura.
- **Sistema de Parques** de la Vega estará formada por una serie de espacios libres que se sitúan a lo largo de la Vega en puntos clave de la misma, allí donde se dan características que propician su localización, bien por la concentración de su significado, por la necesidad de una intervención correctora o por la necesidad de incorporar nuevas áreas en sitios singulares:
 - 1.- **Parque de Santa Fe- Los Millares**
Conectaría el pueblo de Santa Fe y Los Millares, con el mirador existente, la antigua subestación eléctrica de FMVL, la lumbrera del qanat de Santa Fe y el morabito de la Virgen del Carmen.
 - 2.- **Parque de los Partidores de los siete pueblos**
Se desarrolla en torno a una serie de elementos hidráulicos (molino, acequia, partidores y balsa), en una de las zonas de mayor calidad paisajística del ámbito. Se encuentra en la margen de poniente junto al itinerario transversal T-2, que conecta las dos orillas del río.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 29/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.- Parque en Gádor

Junto al Puente de Gádor, en proximidad al centro del núcleo urbano, engloba el punto de conexión de las dos márgenes del río, llega hasta el cauce, estableciendo un nexo directo entre Gádor y el Río Andarax.

4.- Parque el Ruiní

Consolida y completa un área dotacional al localizarse junto a un equipamiento previsto en el planeamiento urbanístico, engloba diversos elementos patrimoniales del sistema hidráulico histórico.

5.- Parque de Rioja

En el entorno del cortijo Piqueras, en una zona con gran contenido patrimonial complementa los espacios libres del núcleo urbano de Rioja.

6.- Parque de Benahadux

En el entorno del cerro del Toro, en una zona de gran valor patrimonial y paisajístico, completa con un espacio libre el mirador y lo relaciona con el itinerario de Poniente.

7.- Parque de Pechina-Bayyana

En las inmediaciones de Pechina permitirá la integración del yacimiento arqueológico de Bayyana en la red de espacios libres de la vega y del núcleo urbano.

8.- Corredor verde de Pechina

Este parque da continuidad al anterior, conecta dos importantes hitos paisajísticos, el yacimiento de Bayyana y la zona del Cortijo Godoy.

9.- Parque del Pozo de Zamarula

Engloba elementos de interés patrimonial ligados al sistema hidráulico histórico y cultural.

10.- Parque del Puente Viejo

Corredor lineal que acompaña el trazado del Puente Viejo reforzando la conexión entre Huércal y Viator conectando además sus miradores hacia la vega.

11.- Parque de Huércal

Junto al puente de Huércal, se localiza en una zona con fuertes presiones residenciales, dirigido a reforzar la importancia de ligar la red de espacios públicos con la vega y sus cultivos tradicionales.

12.- Parque del Cortijo Marín de Burgos

El área estancial propuesto relaciona directamente la vega con el entorno del Cortijo del Río y la Ermita del mismo nombre.

13.- Parque de la Juaida y el Mamí

Situado entre la Juaida y El Mamí, permitiría introducir un espacio libre en una de las zonas más consolidadas.

14.- Parque del Delta (Almería)

Incluyendo terrenos en las dos márgenes del río, a poniente se incorpora el sistema general de espacios libres existentes y a levante, el tacón del delta se amplía con los terrenos del entorno de la desaladora y pequeñas áreas estanciales ligadas a los caminos históricos que se entremezclan con los cultivos; el objeto es la recuperación ambiental y paisajística de un territorio de grandes valores, mejorando la transición ciudad –vega.

La Red de parques interiores de la Vega, unida a las Actuaciones de integración de la Red de espacios libres de los bordes y alrededores al ámbito, constituye un tejido territorial de gran interés que apoya la activación del paisaje de la Vega de manera muy efectiva, al ir generando/tejiendo relaciones entre este tipo de paisaje y los paisajes de los entornos, por medio del espacio libre como espacio en común.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 30/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El desarrollo de las actuaciones planteadas, se puede afrontar desde la pluralidad de todas las líneas esbozadas, o mediante el desarrollo de líneas parciales de intervención que se superpongan, entretejiendo posibles soluciones dirigidas en todo caso a consolidar este gran parque lineal de vocación integradora territorial; la manera de acometerlas y las relaciones entre las diferentes acciones podrán conformar alternativas diferenciadas de ordenación, alternativas cuyos posibles efectos, principalmente ambientales se analizarán en la búsqueda de una ordenación pormenorizada viable y compartida por todos los actores intervinientes.

6.2. MODELO DE USO PÚBLICO

De las distintas redes propuestas para la activación del paisaje de la Vega de Andarax, destacan dos redes esenciales que constituyen la matriz de la propuesta, al focalizarse sobre espacios públicos existentes y propuestos, en la que se apoya el resto de redes, formando parte de ella, directa o indirectamente. Se trata de: **Red de Parques + Red de Caminos Estructurantes.**

Este conjunto de espacios públicos, lineales (caminos) y estanciales (parques) conforma el **Parque Metropolitano de la Vega del Andarax.** Un parque de marcado carácter lineal siguiendo el cauce del río, que posee además las características intrínsecas de la vega, según sus necesidades y potencialidades, que persigue la revitalización global de la vega.

6.2.1. El parque metropolitano del Bajo Andarax

Se propone un modelo compuesto por diferentes piezas, entendiéndolo adecuado para atender los objetivos del Plan Especial, a partir del reconocimiento de la problemática urbanística y territorial diagnosticada. En especial, se tienen en cuenta los dos ejes de gradiente que caracterizan la situación:

- El eje norte sur, caracterizado por una intensificación creciente del sistema urbano y poblacional conforme nos desplazamos hacia el sur, lo que produce una más profunda desarticulación y pérdida de identidad paisajística y cultural de las vegas del Andarax y de Almería en la parte meridional del ámbito, en especial al sur de la E-15, Autovía del Mediterráneo.
- El eje oeste-este, caracterizado por una mayor densidad urbana y del sistema relacional en la margen derecha (oeste o de poniente) respecto a la margen izquierda (este o de levante).

El efecto conjunto de estos dos ejes es una paradoja que se ha diagnosticado: allí donde es más necesaria la dotación de espacios libres (por la densidad de población) es donde es más complicado conseguirla, por el deterioro del espacio agrícola tradicional, por la ocupación del sistema urbano o por estar afectados los suelos por diferentes iniciativas públicas.

En todo caso, podemos dividir el ámbito en dos partes, separadas por el punto de cruce de la autovía del Mediterráneo sobre el río Andarax.

En la **mitad septentrional**, el cuidado de la vega del Andarax, que mantiene su vigor de una manera más evidente cuanto más nos desplazamos al norte, requiere un marco de estímulo para los cultivos frutales tradicionales, medidas para corregir los impactos paisajísticos puntuales provocados por actividades y usos ajenos a la agricultura tradicional, y, en general no ajustados a legislaciones sectoriales (Ley de Aguas), así como un mejor aprovechamiento de los recursos patrimoniales, que aquí ayudan a conseguir los objetivos de ordenación. Los espacios propuestos para el Parque Metropolitano discontinuo en esta mitad norte del ámbito hacen su contribución al modelo desde esta perspectiva (Millares, Rioja, Benahadux, Bayyana).

En la **mitad meridional**, en cambio, el nivel de desarticulación de la imagen agrícola tradicional de las vegas es tan extremo, que las propuestas para el Parque Metropolitano están inspiradas en una intervención en espacios con patologías agudas, buscando una corrección de tendencias y una contribución a la cualificación de un espacio que se encuentra en una situación crítica (Juaida-Mamí, Vega de Allá-Desembocadura).



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 31/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVFPRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.2.2. Justificación de los espacios que componen el Parque metropolitano del Bajo Andarax

Las propuestas componen un variado y rico elenco de casuísticas diferenciadoras, se describen los parques que se suceden e integran con la red agraria, así como los elementos puntuales que completan la red de miradores y puntos escénicos o de observación. La descripción de los elementos que integran el Parque metropolitano se realiza según su recorrido en sentido norte-sur, su identificación gráfica aparece en los planos de ordenación 4 (de 4.1 a 4.4).

- **Mirador de la Cruz** de Santa Fe de Mondújar (M.1): Mejora de los accesos y señalización desde el itinerario de levante, señala el comienzo de los itinerarios públicos del Parque.
- **Parque de Los Millares- Santa Fe.** Itinerario de Poniente (P.1)
 Este espacio está atravesado por el corredor de Poniente y sus hijuelas. Integra los siguientes elementos patrimoniales y paisajísticos:
 - El mirador existente sobre Santa Fe.
 - La antigua central eléctrica de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín.
 - La lumbrera de la conducción subterránea de riego.
 - La quba o morabito de la Virgen del Carmen.
 - El acceso a la zona interpretativa de Los Millares.
 - Un camino-mirador a proyectar para visualizar la relación entre Los Millares y el río.

Su principal objeto es la puesta en valor y adecuación recreativa de esta zona de concentración patrimonial y paisajística en el extremo norte del ámbito. El parque aprovecha el camino existente y la zona pavimentada de los miradores, ampliándose en una zona de restauración paisajística junto a la subestación, desmantelada, y el morabito de la Virgen del Carmen.



La propuesta supone una ampliación del ámbito del Plan Especial, incorporando los terrenos públicos del yacimiento y la zona del mirador y la antigua Subestación Eléctrica. Se establece el límite sur en la carretera AL-3411, entre el paraje de Jacalgarín y la intersección con la AL-3409.

- **Mirador del Cerro de la Virgen del Carmen** (M.2): Integrado en el espacio libre del Cerro de la Virgen del Carmen. Cuenta con una interpretación de gran calidad sobre el entorno, en especial sobre el entorno de Santa Fe de Mondújar y su importancia para el funcionamiento hidrológico del valle bajo. Mejora de pavimentos existentes y mantenimiento de los elementos de interpretación, que presentan signos de deterioro.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 32/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cerro de la Virgen del Carmen



Mirador del Puente

- **Mirador del Puente** en Santa Fe de Mondújar (M.3): Situado junto al puente, en el barrio de la Estación, utilizando un pequeño espacio junto a la carretera y la zona del antiguo depósito del ferrocarril. Vistas a la localidad de Santa Fe de Mondújar y la Vega en el meandro del Río. Se prevé la habilitación de una nueva zona de mirador junto al depósito, manteniendo un pavimento permeable y conexión peatonal con el espacio público ya existente.
- **Parque de los Partidores de los 7 Pueblos (P.2)**
Este parque se desarrolla en torno a una serie de elementos hidráulicos (molino, acequia, partidores y balsa), en una de las zonas de mayor calidad paisajística del ámbito. Se encuentra en la margen de poniente junto al itinerario transversal T-2, que conecta las dos orillas del río a través de un vado.

El espacio central es una zona de restauración paisajística, junto al molino y la balsa; un espacio de interpretación de los sistemas del agua. Este espacio principal se abre hacia el cauce mediante una pequeña zona estancial. Desde el Molino se accede a la zona de los partidores a través de un sendero arbolado, que será el principio del corredor verde que vertebrará el parque y enlaza con el itinerario. En el entorno de los partidores se crea otra zona verde que une varios elementos hidráulicos y se extiende hasta el cauce.

28



El corredor continúa con un camino entre cultivos, ampliándose en algunos puntos para crear zonas estanciales, recuperando el suelo en las zonas degradadas y utilizando el arbolado existente.

- **Punto estancial** cerca del parque de los Partidores de los 7 pueblos. Acceso a través de un túnel bajo el ferrocarril hasta un lugar de interés en una olla natural, junto al itinerario de poniente.
- **Punto estancial. Ermita de Mondújar.** Pequeña zona estancial, punto de descanso en el itinerario de levante, junto a la Ermita de Mondújar, se localiza en el entorno de varios elementos de interés como los Cortijos de Mondújar, San José y Torrealta; tiene buenas vistas hacia la vega. Se prevé la mejora del firme, manteniendo la permeabilidad, elementos de sombra y mobiliario.
- **Parque del Puente de Gádor. (P.3)**
Oportunidad de espacio libre junto al puente de Gádor, junto al centro del núcleo, en un punto estratégico de conexión de ambas márgenes del río. Gádor no cuenta con espacios libres de un tamaño significativo y una pendiente que permita su uso como área estancial, ya que los previstos en el planeamiento urbanístico



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 33/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

como ~~-EL existentes-~~ tienen mucha pendiente, aunque ~~tienen algo de vegetación.~~ Existen varios equipamientos cercanos (escuela infantil, centro de día).

Se prevé la recuperación del suelo y permeabilización, aprovechar la relación con los cultivos de naranjos que le rodean y la cercanía al cauce.

- **Mirador del Puente de Gádor (M.4):** Se localiza en el espacio libre del *Parque del Puente de Gádor*. Se trata de un mirador en cota baja, a la altura de la vega, en una zona de gran calidad ambiental. Se propone la mejora de la conectividad peatonal del puente de Gádor y la inclusión de elementos de interpretación en el espacio libre y a lo largo de esta importante conexión transversal.
- **Mirador del Castillejo de Gádor (M.5):** Lugar de interés patrimonial y arqueológico. Creación de una zona de mirador con elementos de interpretación acerca del castillo y la vega. Se prevé la mejora de los accesos, manteniendo la permeabilidad del suelo, y señalización desde el itinerario de poniente, se dispone de una zona estancial en el primer tramo de acceso al castillejo, en el espacio entre cultivos de la rambla.
- **Mirador de Gádor en la zona de la Cruz (M.6):** Nuevo mirador en la zona de la Cruz. Mejora de los accesos, especialmente la zona entre viviendas, y señalización desde el itinerario de poniente. Zona estancial en el comienzo de la subida al cerro, en la zona arbolada junto al depósito.



Mirador de Gádor

- **Mirador de Gádor, plaza del Monumento (M.7):** Mirador existente en la Plaza del Monumento en Gádor. Se encuentra en buen estado, se propone la señalización desde el itinerario de poniente para su integración en la red.
- **Mirador de la Cruz de Gádor (M.8):** Ampliación del Mirador existente con un espacio libre, con vistas a la localidad de Gádor y la Vega. Espacio degradado a regenerar y conectar con el acceso a la zona baja del núcleo a la altura del pabellón de deportes. Existen varios equipamientos cercanos (Pabellón de deportes e Instituto de educación secundaria).
- **Parque El Ruiní. (P.4)**
Zona de restauración paisajística junto al equipamiento propuesto por el planeamiento vigente. Sirve de enlace entre dicho equipamiento, el itinerario de poniente y varios elementos del patrimonio hidráulico (boquera, pozos y caracol). La zona tiene gran valor paisajístico, frente al núcleo de Rioja y a la desembocadura de la Rambla de Tabernas.
- **Parque de Rioja. Itinerario de levante. (P.5)**
Junto al corredor de Levante, en una posición de borde urbano. Cuenta con elementos patrimoniales y paisajísticos relevantes: Cortijo Piqueras, Casa Rosa, Capilla del cortijo, Araucaria monumental, Almacén de naranjas de la finca Piqueras, Galería de palmeras, Acequias y boqueras junto al cauce.
Por su tamaño y ubicación, este parque complementa al núcleo urbano de Rioja, y permite la adecuación recreativa de una zona con gran contenido patrimonial.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 34/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una parte de la propuesta, la más cercana al río, se desarrolla dentro del ámbito del Plan Especial, mientras que la otra, hasta la calle-travesía de Rioja se desarrolla en suelos urbanos y urbanizables, sobre los que se proponen recomendaciones que garanticen la integración del parque en relación con el viario y el sistema de espacios libres del núcleo de Rioja.

- **Punto estancial** próximo al mirador de Rioja (M.9), en la zona de entronque con la rambla, zona degradada a regenerar, y en entorno del mirador, en la parte alta del recorrido.
- **Mirador del Toro** (M.10): Mejora en los accesos, manteniendo la permeabilidad del camino, y señalización desde el itinerario de poniente. Se habilitan puntos estanciales a lo largo del recorrido y una zona de mirador en la parte alta, junto al toro; con vistas hacia la vega y los elementos patrimoniales que forman el conjunto del Cortijo San Miguel.
- **Parque de Benahadux**. Itinerario de Poniente (P.6)
Zona estancial vinculada al itinerario de Poniente que lo conecta con una zona de gran valor patrimonial y paisajístico que actualmente se encuentra desarticulada por la antigua N-340, con graves indicios de degradación. La zona alberga los siguientes elementos de interés:
 - Cerro del Toro de Osborne, con gran potencial de mirador, donde, además del Toro (BIC), se sitúa un sistema de trincheras del ejército republicano durante la Guerra Civil para defender el puente de Rioja, y algunas construcciones megalíticas.

Comprende una zona degradada junto a la antigua N-340, coincidiendo con el itinerario de poniente, donde se localizarán también los puntos estanciales junto a la carretera y a lo largo del mirador.

El principal objetivo, además de dar legibilidad a la importante concentración patrimonial del paraje, es resolver los problemas de desarticulación que actualmente padece (difícil acceso al cerro del Toro) y garantizar la continuidad del corredor de Poniente que se propone.

- **Parque de Pechina-Bayyana**. Itinerario de levante (P.7)
Situado junto a la localidad de Pechina, incluye el yacimiento arqueológico de Bayyana (s. IX y X) y sus zonas perimetrales, donde se centra la adecuación. La zona permite la integración del yacimiento en un sistema de espacios libres entre la trama consolidada de Pechina y la carretera que se dirige a los baños de Sierra Alhamilla, en un punto crucial del corredor de Levante.

El objetivo fundamental es poner en valor el yacimiento y la historia de Bayyana, como núcleo principal del sistema de asentamientos del bajo Andarax, de origen hispanomusulmán. También sirve para integrar perceptualmente la zona de los baños de Sierra Alhamilla y los Llanos del Chorrillo en el corredor de Levante de la red de espacios libres de la aglomeración.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 35/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Supone una ampliación del ámbito, para incorporar la zona arqueológica de Bayyana (Llanos de Benítez), y un terreno junto a la carretera AL-3100, para adecuar una zona de estancia e interpretación del entorno arqueológico y de la subida a los Baños de Sierra Alhamilla.

Se complementa el Parque con una zona verde próxima al equipamiento deportivo (Campo de Fútbol de Pechina). La zona situada entre el Yacimiento y la Vega se encuentra actualmente en suelo urbanizable, se recomienda su identificación como espacio libre, para garantizar la conexión de la zona de Bayyana con el Río, apoyando además la conservación de los cultivos existentes en torno a este parque.

- **Corredor verde de Pechina (P.8).** A través de este corredor lineal se produce la conexión del núcleo de Pechina con la zona urbana del Chucho, reforzando el itinerario transversal (T-5). Se trata de un paso clave, que conecta dos importantes hitos paisajísticos, el yacimiento de Bayyana y la zona del Cortijo Godoy.

31



Prevé la regeneración de la zona degradada adyacente al itinerario en la margen de poniente, la adecuación a su paso por el cauce y la convivencia con la rambla en la margen de levante.

- **Parque del Pozo de Zamarula (P.9).** Zona de restauración paisajística en torno a elementos hidráulicos de interés: varias boqueras, una balsa y otros restos hidráulicos dispersos. La zona estancial se encuentra en el borde de la Rambla de Piedra Negra, donde predomina el desnivel de la ladera próxima al cauce, de interés paisajístico. A través de un sendero en la ladera se accede a la zona del acueducto de Zamarula, muy degradada. La zona urbanizable próxima al acueducto, entre la carretera y el ferrocarril, es un espacio de oportunidad como espacio libre.
- **Punto Estancial en Huércal:** en la confluencia del Itinerario de poniente, el tramo transversal T6 y el Camino Mozárabe. Otro punto estancial cercano al anterior en la entrada a la localidad de Huércal, asociado al equipamiento deportivo.
- **Parque del Puente Viejo (P.10).** Regeneración paisajística en forma de parque lineal del terreno adyacente al puente Viejo que une las localidades de Huércal y Viator. Forma parte del Itinerario transversal T-7. Es importante la conexión que se produce entre los miradores de ambas localidades, el del Cerro de la Cruz (M12) y el del Cerro del Calvario (M13).



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 36/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Parque de Huércal (P.11).** Se sitúa junto al puente de Huércal, en una zona de Vega próxima a la localidad, con fuertes presiones por ocupación dispersa residencial que se adentran en la vega. Se prevé una zona de restauración paisajística que impulse el mantenimiento de los cultivos y la conexión con la Vega.
- **Punto Estancial,** entre Huércal y Almería: en el tramo del Itinerario de poniente situado entre Huércal y Almería se prevén varios *puntos estanciales* asociados a zonas con valor paisajístico que actualmente están degradadas, con vertidos de escombros y pérdida de la vegetación característica. Dos de ellos se corresponden con elementos de interés cultural, el Paraje de Boleas y la Fuente Redonda.
- **Parque del Cortijo Marín de Burgos (P.12).**
Se sitúa en las inmediaciones del Cortijo Marín de Burgos y la Ermita del Río, en una zona con fuerte presencia de invernaderos. La parte principal es una zona de restauración paisajística donde predomina el trazado de una boquera y el camino rural paralelo a ella, que los separa de la parcela perteneciente al cortijo. En la zona próxima al cauce se sitúa una pequeña zona estancial ligada al itinerario de levante, donde se incorporará señalización hacia los elementos de interés.



- **Parque de la Juaida y el Mamí. (P.13)** Itinerario de levante.
Aunque este espacio de la ribera de Levante cuenta con elementos patrimoniales de interés (cortijo de Marín de Burgos, Ermita del Río, Boquera del Mamí...), su finalidad es doble: por una parte, habilitar un espacio en la zona de mayor concentración demográfica del ámbito, llamado por tanto a un uso intenso, y facilitar la continuidad del corredor de Levante en un sitio crítico; por otra, intervenir corrigiendo tendencias no deseables sobre los usos instalados, en el sitio donde la vega del Andarax sufre un gran estrechamiento topográfico, y donde la ribera de Poniente está totalmente urbanizada (Polígono El Puche, Sector 20).

El objetivo es la restauración de los invariantes paisajísticos del valle, sustituir de forma paulatina los usos actuales (parcelación urbanística, ocupación irregular del cauce, proliferación de invernaderos en el llano de inundación), y garantizar la continuidad de la vega, seriamente comprometida en la actualidad.

La habilitación de este enclave supone una pequeña ampliación hacia la carretera AL-3117, para incorporar los elementos del Cortijo de Marín de Burgos, y la ermita del Río, que actuarían como pórtico de entrada del Parque Metropolitano Juaida-Mamí.

- **Punto estancial Molino de la Torre.** Situado en el Itinerario de Poniente junto al elemento de interés del Molino de la Torre.
- **Parque del Delta del Andarax (P.14)**
La desembocadura del Andarax es un lugar de una gran personalidad geográfica. Supone también, desde no hace mucho, el límite oriental de la extensión de la trama urbana de la ciudad, en contacto con el mar, en su margen derecha. En la margen izquierda, la transformación de la vega del delta al cultivo intensivo se ha visto acompañada por la ubicación de grandes infraestructuras del ciclo del agua: la Desaladora de Almería y la Depuradora, que se sitúa en el paraje de El Bobar.

Otras intervenciones urbanas determinantes, como el encauzamiento del río, la prolongación del paseo marítimo de Almería y el trazado de la senda litoral entre la ciudad y el Campus confluyen en este lugar, de gran valor ambiental por el biotopo húmedo que se extiende en el tramo final del cauce. Las piezas no encajan entre sí, produciendo una malformación de un espacio singular, donde sus funciones urbanas deberían cualificarse.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 37/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La propuesta corresponde, con pequeños ajustes, la delimitación del POTAU. El planteamiento de esta opción mantiene los usos agrícolas de invernadero actuales, pero con tratamiento de atenuación paisajística en las márgenes de los caminos rurales, que se adaptarían para acoger movilidad recreativa. La finalidad de poner en valor los elementos rurales de la vega se mantiene, así como el destino de los terrenos baldíos a huertos periurbanos. Se trata de recuperar una relación amable ciudad-vega.



En el delta confluyen: el sistema agrario propio que se pretende conservar, con el sistema de pequeños parques públicos que se prevén integrados con el medio agrícola. Se trata de una zona de cultivos predominantemente ocupada por invernaderos, con una extensa red de boqueras que la recorre de norte a sur, en ella además de la regeneración del espacio cultivado se proponen una serie de pequeños parques o áreas estanciales ligadas a la red hidráulica y los caminos.

En la zona norte del delta, da comienzo un corredor verde vertebrado por el trazado de una de las boqueras, que enlaza varios espacios libres. El primero de esta serie es una zona estancial ligada al itinerario de levante y al encauzamiento, seguida de otra que vuelve a enlazar el corredor con el itinerario de levante. Después se suceden dos zonas de restauración paisajística vinculadas a los cultivos y el último espacio libre en forma de corredor, que cambia de dirección para volver al itinerario principal.

En la zona más próxima a la desembocadura, en el entorno de la desaladora, se propone una zona de restauración paisajística con pequeñas zonas estanciales puntuales, dando continuidad al humedal de la desembocadura.

Además de estos espacios libres existen una serie de zonas estanciales vinculadas a los caminos, como los Itinerarios Transversales T9 y T10, el camino histórico de la Cruz de Martos, o el Paseo de la Ribera. Se localizan en puntos de intersección de caminos o en zonas de especial interés vinculadas a los elementos hidráulicos.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 38/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6.3. RED DE CAMINOS ESTRUCTURANTES

La red de caminos propuesta se articula en un **sistema de corredores**, compuesto por tramos de diferentes características, que posibilitan el uso y tránsito público y el disfrute del entorno y de su paisaje, en un esquema de movilidad sostenible. Esta estructura de corredores, junto con las conexiones hacia los elementos de interés y miradores que se proponen, constituirá la **urdimbre del modelo** de uso público que adopta la ordenación integral del Plan Especial.

La red de caminos conecta los espacios libres entre sí, con los núcleos urbanos y con los espacios significativos desde el punto de vista del patrimonio y el paisaje. Se desarrolla en ambas márgenes o riberas, formando un circuito que tendrá su conexión entre las riberas de levante y de poniente en Santa Fe de Mondújar, al norte del ámbito, a través del antiguo puente del ferrocarril y junto a la desembocadura, en el extremo sur, a través del puente de la carretera litoral Almería-Aeropuerto.

La asimetría que se ha diagnosticado entre ambas riberas tiene su reflejo en las propuestas: la *ribera de poniente* más urbanizada, con mayor número de elementos patrimoniales y con una apreciable concentración de elementos del sistema relacional; la *ribera de levante* con menor densidad urbana y de elementos patrimoniales, y con un sistema viario compuesto por carreteras locales de baja intensidad de uso.

El corredor de **poniente** es más diverso y complejo, pero permite un mayor número de tramos donde la movilidad no motorizada no convive con la motorizada. El de **levante**, en cambio, se desarrolla en su práctica totalidad junto al viario local. En ambas márgenes del término municipal de Almería, los corredores conviven con el camino de servicio junto al encauzamiento del río.

La propuesta que se plantea contempla el desarrollo, a un coste muy moderado, de un doble eje longitudinal de caminos, uno a cada lado del río, que organiza la movilidad no motorizada o de baja intensidad y velocidad. En la margen izquierda o de levante, el eje se basa en carreteras y caminos pavimentados. Son necesarias actuaciones de adecuación de las vías a esta función. En la margen derecha o de poniente, la mayor parte del recorrido discurriría por caminos agrícolas en distinto estado de conservación. Es necesario acondicionar algunos tramos y, fundamentalmente, salvar algunas discontinuidades muy localizadas.

La **materialización** de estos itinerarios conllevará el tratamiento de los siguientes aspectos:

- En algunos tramos del viario general con intensidad baja se puede compatibilizar la circulación motorizada y los flujos no motorizados, pero deben establecerse en la carretera las condiciones adecuadas para asegurar la compatibilidad de forma segura y cómoda.
- En el futuro debe asegurarse que cualquier actuación en el borde del río (y concretamente cualquier obra de canalización o protección) contemple la dotación de un espacio de paseo de borde cualificado.
- En los tramos ya encauzados es necesario contactar con el organismo competente en materia de aguas para determinar sus condiciones.
- Será necesaria una gestión coordinada o unificada; sólo puede llevarse a cabo eficazmente si las administraciones de las que dependen las diferentes carreteras, senderos y caminos actúan de forma coordinada o, preferiblemente, consorciada.

Las funciones de la red propuesta

- Asegurar una relación amable de cada núcleo con la vega, el río y su entorno. Se podrá salir andando o en bicicleta de cada pueblo de forma segura para visitar todos los puntos de interés del ámbito, los otros pueblos y la ciudad.
- El sistema debe ser compatible con el acceso de servicio a las explotaciones agrícolas.
- Mejorar las conexiones blandas entre los núcleos favoreciendo la realización de viajes de calidad a pie y en bicicleta.
- Esta red es un activo recreativo, y pone en valor los espacios libres y de interés del ámbito.
- Favorece la realización de ejercicio y la salud de las poblaciones colindantes.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 39/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Características físicas. Esta red se forma a partir de carreteras, senderos y caminos preexistentes con diferentes características:

- **A. Senderos exclusivos para andar.**
- **B. Senderos compatibles con bicicletas.** Ancho mínimo recomendado 2.50 metros.
- **C. Caminos, calles y carreteras locales.** Sólo tendrán poco tráfico motorizado local o asociado a las explotaciones agrícolas (sin tráfico metropolitano). Velocidad reducida (30 km/h). Estas vías deben ser acondicionadas para el uso descrito.
- **D. Carreteras compatibles.** Admiten la coexistencia de tráfico local y acceso de los núcleos al viario estructurante. Sólo se incorporarán estas vías excepcionalmente si no existen alternativas. Cuando sea necesario se incorporarán aceras y carriles bici.

6.4. SISTEMA DE PARQUES AGRARIOS

El Parque en su conjunto se caracteriza por la predominancia del factor agrícola, es esta una de las razones fundamentales de su conformación, entroncando así con los nuevos paradigmas sociales y económicos al apoyar la agricultura periurbana en la aglomeración urbana de Almería desde una perspectiva integral, articulando estrategias y acciones que integran las necesidades del sector agrario junto con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada por disponer de alimentos saludables, de temporada y producidos bajo prácticas agrarias respetuosas con el entorno.

A este factor se une la aspiración ciudadana de recuperar las prácticas agrícolas tradicionales, que supusieron un rasgo de identidad del lugar, cuya lenta desaparición altera sin duda las cualidades del ámbito, que asiste a la intromisión de otras actividades propias del medio urbano como la implantación de naves industriales y residencia dispersa, desvirtuando las cualidades intrínsecas de los terrenos y modificando sustancialmente el patrimonio paisajístico percibido por sus habitantes.

Se articula la propuesta componiendo el sistema agrario, junto con el sistema de parques públicos, una red que vertebra los municipios atravesados por el Río Andarax, donde se desarrollan actividades recreativas de interés medioambiental y pedagógico, que se complementan con la actividad agrícola. El sistema de parques agrarios se compone de dos espacios diferenciados: la Vega y el Delta.

El *parque agrario de Vega* se extiende en todo el recorrido del Río Andarax, desde el inicio norte en Santa Fe de Mondújar hasta el término municipal de Almería. Engloba las riberas del río de gran calidad agrológica; conforme se va descendiendo hacia la aglomeración urbana de Almería se intensifican las intrusiones de otros usos ajenos al productivo de huerta. La propuesta va dirigida a preservar y fortalecer la actividad agraria periurbana y su paisaje; las afecciones de mayor calado se localizan en los municipios de Pechina y Viator, por la proliferación de enclaves con viviendas unifamiliares; estos procesos es necesario abordarlos desde la planificación urbanística municipal, para la que se plantean recomendaciones que contribuyan a la restitución de los usos originales.

El *parque Agrario del Delta* se desarrolla desde el trazado de la carretera A1-12 hasta la desembocadura del río en el mar; en la actualidad se encuentra ocupado parcialmente por invernaderos cuya desaparición paulatina sería deseable, aunque se asume su presencia de forma transitoria. Este parque tiene un significado especial en cuanto que engloba el punto de encuentro del río con el mar, lugar de gran valor ecológico y ambiental.

6.5. PATRIMONIO Y PAISAJE

El Plan Especial trata de recuperar la perspectiva patrimonial del paisaje agrícola poniendo en valor, junto al desarrollo de la actividad, los elementos de interés patrimonial que jalonan el ámbito delimitado de forma puntual o lineal: edificios valiosos como ermitas, cortijos, etc, así como la red hidráulica histórica que lo recorre (boqueras, canales, partidores, etc).



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 40/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se identifica este territorio en conjunto como un **Ecomuseo** que aúna el **valor cultural de la propia actividad agrícola**, que aporta al conjunto de la sociedad alimentos, diversidad paisajística, cultural y biológica e identidad territorial, con la **activación de sus elementos patrimoniales identitarios**.

El sistema de parques propuesto ayudará a comprender la relación entre el pasado y el presente que se quiere recuperar, a valorar este territorio identificando las actividades económicas que atentan contra su supervivencia (presiones edificatorias, pérdida de biodiversidad), impidiendo su desarrollo y primando los bienes y servicios que se aportan de forma sostenible, amenazados hoy día por muchos factores, incluyendo el cambio climático y la presión creciente sobre los recursos naturales. Su diversidad cultural, ecológica y agrícola es aún reconocible y como tal hay que conservarlo, protegerlo y activarlo.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 41/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7. ACTUACIONES

La consolidación del Parque metropolitano descrito requiere actuaciones por una parte en el sistema viario en su conjunto y por otra en el sistema de parques integrado por las tres vertientes contempladas: parque recreativo+parque agrario+ parque cultural, relacionadas entre sí mediante el Paisaje como herramienta de ordenación.

7.1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EL PAISAJE COMO HERRAMIENTA DE ORDENACIÓN

El paisaje se plantea como un recurso para la ordenación, y es considerado, en toda su complejidad y a todas sus escalas, entendido también como un bien patrimonial a proteger y potenciar, y como recurso básico esencial para la definición del modelo de desarrollo.

En el ámbito delimitado el paisaje cobra un protagonismo singular, por su impronta, por su proyección perceptual y por el propio objeto del trabajo. Se conciben todas las actuaciones bajo este prisma; así la propuesta de ordenación del Plan Especial trata de dar solución a la degradación del paisaje vinculado a la Vega del río Andarax, a sus causas y consecuencias; solución que está ligada a la protección y activación de aquellos elementos de interés dispersos en el territorio, a la implicación de las infraestructuras que lo recorren y a la regularización de usos, así como a su fortalecimiento y activación.

Los *Ámbitos de actuación* se apoyan en los componentes esenciales y caracterizadores del paisaje: el cauce del río Andarax, su vega y dos redes esenciales para su comprensión y activación, la red patrimonial y la de miradores.

- **Red patrimonial:** está formada por los Bienes declarados del Patrimonio Inmueble de Andalucía y otros elementos de interés detectados. Se propone, según el estado de los mismos, la conservación, cuando se encuentran en buen estado, o la recuperación, cuando están en estado de abandono o ruina. Además, se proponen actuaciones específicas para dos sub redes de gran importancia para la revitalización del Parque del Andarax:
 - **Red de Cortijos:** Tienen un papel fundamental en la vega, representando un modo de relacionarse con ella a través del habitar y el desarrollo de cultivos, y además, de una forma testimonial, pueden ayudar a divulgar esta forma de relación tan característica de la vega del Andarax. Para aquellos cortijos en buen estado edificatorio se propone la conservación y la activación. Para los degradados o en ruinas, la recuperación.
Se propone la descatalogación en el caso de dos cortijos: El Cortijo del Potro, que ha desaparecido, y ahora es una zona urbanizable con rotonda, y el Cortijo de La Norieta Baja, del que sólo quedan escombros.
 - **Red Hidráulica:** Se proponen dos líneas de actuación según el estado del patrimonio hidráulico catalogado; la Activación de aquel que todavía está en uso o tiene posibilidades de estarlo, y tras una adecuada rehabilitación, seguir contribuyendo a la actividad agraria, y la Activación paisajística y cultural de aquel que ya no se puede recuperar para la actividad agraria, pero sigue formando parte y testimonio de una forma de vida característica de la vega.
- **Red de Miradores:** las actuaciones en estos puntos estratégicos de observación y puesta en valor de la Vega, se extienden a los caminos de acceso. Se proponen dos líneas de actuación: La mejora de los miradores ya existentes, y la implantación de nuevos miradores en lugares estratégicos.
- **Cauce:** se proponen las actuaciones de conservación para los terrenos en buen estado, y de restauración ambiental, para las áreas degradadas. Se completan con actuaciones puntuales específicas de eliminación de escombros y de tratamiento en las zonas deterioradas debajo de los puentes.

En los límites entre el cauce del río Andarax y su vega, se localizan actuaciones para la conservación de los argamasones tradicionales existentes y también para la integración paisajística de soluciones que suplantaron los argamasones tradicionales sin atender a sus rasgos característicos y caracterizadores.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 42/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Vega:** el tratamiento de la vega del Andarax se organiza en dos tipos de actuaciones: las que van encaminadas a la *recuperación de la vega y su paisaje*, a través de la *conservación y restauración* de los cultivos, de la restauración paisajística de zonas degradadas (con atención específica a los terraplenes), y de la integración de los itinerarios. Y las actuaciones que, además de la recuperación, persiguen la *reactivación de la Vega y su paisaje*, a través de un Sistema de parques.

El **Sistema de Parques Vega del Andarax** está compuesto por un conjunto de parques situados en enclaves estratégicos de la Vega. Cada uno de estos parques está formado por zonas de diverso carácter, que se relacionan y complementan, según las particularidades y necesidades de cada localización y su entorno.

- **Zonas de restauración paisajística del patrimonio y su entorno**, afectan a ámbitos amplios en los que se encuentran elementos de interés patrimonial (edificado o natural). Son tratamientos que se basan en potenciar lo existente, y sobre todo, desde lo existente.
- **Zonas Estanciales** y de recreo, requieren de más elementos externos para su configuración (mobiliario, pavimentación, ajardinamiento...). Aun así, estos elementos deberán ser sensibles al entorno, armonizando con el carácter y potencialidades del paisaje de la Vega, adaptándose a su relieve, orientaciones y tipo de vegetación.
- **Puntos estanciales** se localizan en diversos lugares, siempre en relación a paseos, itinerarios, red de conexiones o miradores. Completan los lugares sobre los que se localizan, proporcionando un lugar para la parada y el descanso. Se componen de elementos para sentarse, para proporcionar sombra, agua y luz.
- **Paseos o corredores lineales** son tramos de camino, con tratamientos de acondicionamiento (pavimentación, puntos de luz, mobiliario), vinculados a itinerarios y / o relacionando zonas de un mismo parque.

38

Para completar las distintas actuaciones se proponen **recomendaciones** dirigidas al ajuste, en su caso, de la clasificación y/o calificación de los suelos limítrofes; dirigidos a la conservación y recuperación de cultivos, y para el desarrollo y consolidación de Espacios libres asociados a la Vega.

7.2. ACTUACIONES EN LA RED VIARIA

Descripción de itinerarios por tramos del Ámbito

Para describir la propuesta de itinerarios por ambos márgenes del río, se ha realizado una codificación de las vías que van a componer el viario estructurante de la propuesta; esto es, las vías de la margen de levante se identifican con la letra **L**, seguida de un número que indique el tramo y las vías de la margen de poniente se identifican con la letra **P**, seguida de un número que indique el tramo.

La numeración de los tramos es consecutiva y ascendente hacia la desembocadura. Por su parte, las vías transversales de esta red estructurante que permiten la comunicación entre ambas márgenes se han denominado con la letra **T** y con el mismo criterio de numeración que se ha considerado para los itinerarios longitudinales de levante y poniente.



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 43/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVFPRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ITINERARIO DE LEVANTE	
L-1	Travesía de Santa Fe de Mondújar (C/ la Rosa)
L-2	Carretera local de Santa Fe a Paulenca (denominada camino Torrealta desde la Ermita de Mondújar hasta el límite con el t.m. de Gádor)
L-3	Camino de Paulenca
L-4	Travesía de Rioja
L-5	AL-3117
L-6	Discontinuidad
L-7	AL-3117
L-8	Calle periférica de Viator (c/ Palmera)
L-9	Camino en tierras
L-10	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax
ITINERARIO DE PONIENTE	
P-1	AL-3409 y AL-3411
P-2	Travesía de Gádor. AL-3411
P-3	AL-3411
P-4	Camino en tierras
P-5	Antigua carretera descatalogada (SC-047004)
P-6	Camino en tierras
P-7	Discontinuidad
P-8	Camino en tierras
P-9	Discontinuidad
P-10	Travesía de Benahadux
P-11	Paso deprimido
P-12	Antigua carretera descatalogada (AL-3101)
P-13	Travesía de El Chucho
P-14	Antigua carretera descatalogada (AL-3101)
P-15	N-340a
P-16	Camino asfaltado
P-17	Camino de servicio del ferrocarril
P-18	Discontinuidad
P-19	Camino Real
P-20	Calle Mirador del Río y calle Almazara
P-21	Camino real
P-22	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax
P-23	Discontinuidad
P-24	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax
CONEXIONES TRANSVERSALES	
T-1	AL-3409. Puente sobre el río Andarax
T-2	Vado sobre el río Andarax y camino en tierras
T-3	AL-3412. Puente sobre el río Andarax
T-4	Puente de la N-340a
T-5	Vado sobre el río Andarax (C/ El Chucho)
T-6	Vado sobre el río Andarax (Camino Real y camino Juan Álvarez)
T-7	Puente Viejo (entre Huércal de Almería y Viator)
T-8	Vado bajo la A-1000
T-9	Vado sobre el río Andarax (Camino de la Cruz de Martos)
T-10	Vado sobre el río Andarax (camino de El Bobar)
T-11	AL-3202. Puente sobre el río Andarax

Se proponen actuaciones de bajo coste que consigan ajustar la funcionalidad asignada a la red viaria incluida en el itinerario. Sólo se plantean soluciones de coste más elevado en algunos tramos puntuales en los que se salvan discontinuidades. En algunos tramos no se actúa, al considerarse que el estado de la vía se adecua al uso al que se destina, albergando en condiciones de seguridad a los usuarios que transitan por ella.



Las propuestas que se plantean para los corredores de levante y de poniente y los viales transversales que comunican ambos, permiten circular en bicicleta y caminando por todo el circuito. Desde esta red estructurante parten algunas ramificaciones o vías secundarias, que son los accesos hasta los elementos de interés y los miradores puestos en valor en este Plan Especial. En la mayoría de ellos se puede acceder a estos elementos andando y en bicicleta.

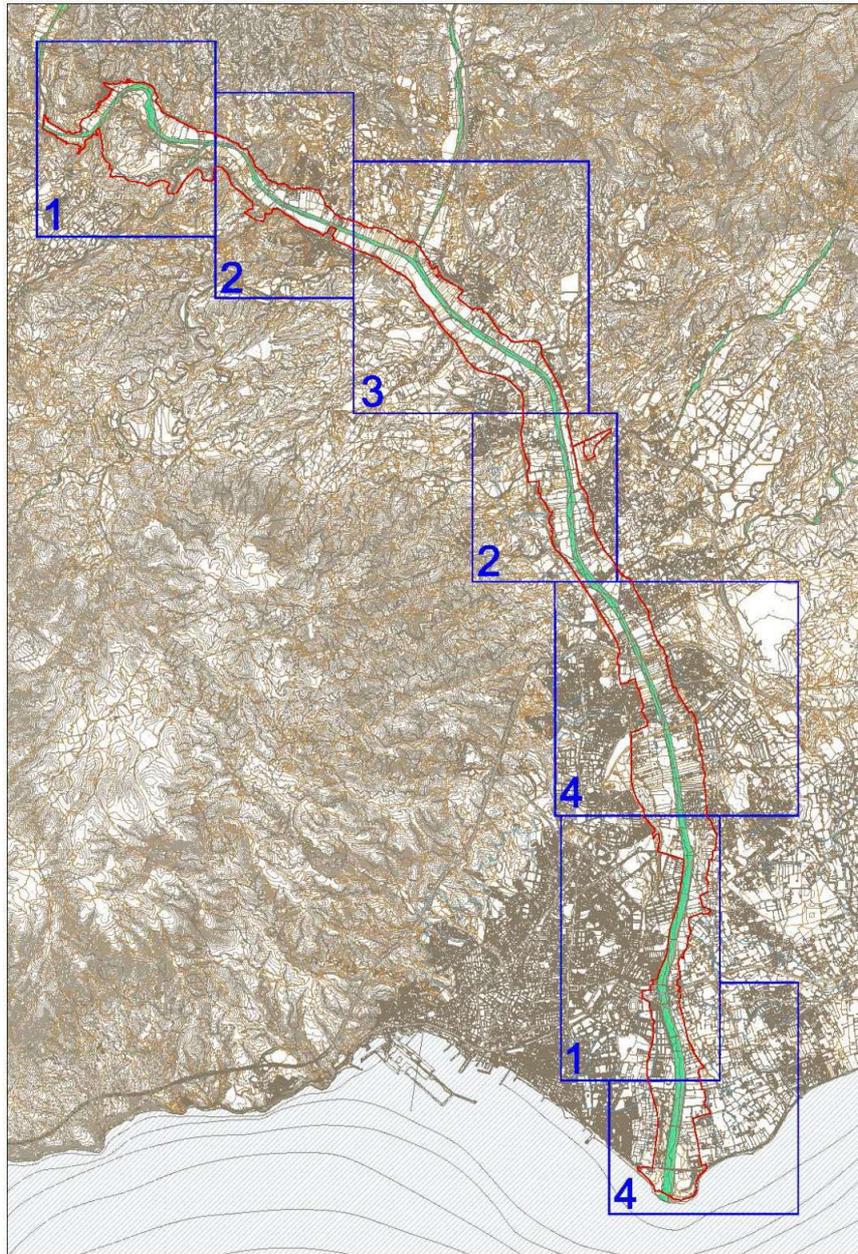


FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 45/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8. PROGRAMA DE ACTUACIONES

El **Programa de Actuaciones** del *Plan Especial de la Vega del río Andarax en la aglomeración urbana de Almería*, contempla el desarrollo en fases de las actuaciones propuestas, tomando en consideración un orden de prioridades que debe ser consensuado con las Administraciones implicadas en su ejecución.

Se establecen cuatro fases temporales tratando de que exista, en cada una de ellas, una disponibilidad equilibrada de suelo público; las prioridades de las actuaciones se justifican además por criterios de valorización de paisajes valiosos diferenciados, de forma que se vaya mostrando las variaciones paisajísticas que confluyen en el Parque, la suma de todos ellos configuran miradas complementarias que se concatenan entre sí para mostrar un paisaje natural/ cultural diverso y complejo, que conforma un parque museo que nos muestra la historia hidráulica y agrícola del lugar.



Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 46/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Plan Especial debe garantizar la compatibilización y complementariedad de las disposiciones establecidas en los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento municipal que tengan incidencia en su ámbito, teniendo en cuenta la necesaria integración con el enfoque, tratamiento y valorización de las actuaciones que otras Administraciones y los distintos municipios llevan a cabo sobre la vega del Río, tratando de conciliar las diferentes propuestas.

Las siguientes tablas resumen el conjunto de actuaciones previstas, distinguiendo entre parques, miradores, puntos estanciales e itinerarios. En cada caso, se hace alusión al organismo interviniente para su desarrollo.

42

Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente
Parques	P.1	Parque de Santa Fe - Los Millares	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar Diputación Provincial de Almería
	P.2	Parque Partidores de los Siete Pueblos	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar Diputación Provincial de Almería
	P.3	Parque en Gádor	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Gádor
	P.4	Parque El Ruiní	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Gádor ADIF
	P.5	Parque de Rioja	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Rioja
	P.6	Parque de Benahadux	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Benahadux
	P.7	Parque de Pechina - Bayyana	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Pechina
	P.8	Corredor verde en Pechina	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH)





Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente
			Ayuntamiento de Benahadux Ayuntamiento de Pechina
	P.9	Parque del Pozo de Zamarula	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Huércal de Almería ADIF
	P.10	Parque del Puente Viejo	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Huércal de Almería Ayuntamiento de Viator
	P.11	Parque de Huércal	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Huércal de Almería Diputación Provincial de Almería
	P.12	Parque del Cortijo Marín de Burgos	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Almería
	P.13	Parque de la Juaida y el Mamí	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Almería
	P.14	Parque del Delta del Andarax	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) Ayuntamiento de Almería Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (dominio público marítimo terrestre)
Miradores	M.1	Mirador de la Cruz	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
	M.2	Mirador del Cerro de la Virgen del Carmen	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Diputación Provincial de Almería
	M.3	Mirador del Puente	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 48/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente	
			Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar Diputación Provincial de Almería	
	M.4	Mirador del Puente de Gádor	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Gádor Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía	
	M.5	Mirador del Castillejo	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Gádor	
	M.6	Mirador de Gádor en la zona de la Cruz	Ayuntamiento de Gádor	
	M.7	Mirador de Gádor, plaza del Monumento	Ayuntamiento de Gádor	
	M.8	Mirador de la Cruz de Gádor	Ayuntamiento de Gádor	
	M.9	Mirador de Rioja	Ayuntamiento de Rioja	
	M.10	Mirador del Toro	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Benahadux	
	M.11	Mirador Cruz de Benahadux	Ayuntamiento de Benahadux	
	M.12	Mirador Cruz de Viator	Ayuntamiento de Viator	
	M.13	Mirador Cerro del Calvario	Ayuntamiento de Huércal de Almería	
	M.14	Mirador Torre de Cárdenas	Ayuntamiento de Almería	
	Puntos estanciales	PE.1,2	2 puntos estanciales en el Parque de Los Millares-Santa Fe asociados al Mirador Cerro de la Virgen del Carmen	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
		PE.3	1 punto estancial en el Parque de Los Millares-Santa Fe	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
PE.4		1 punto estancial en el Mirador de la Cruz de Santa Fe de Mondújar	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	
PE.5		1 punto estancial en el Parque Partidores de los 7 Pueblos.	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	
PE.6		1 punto estancial cerca del Parque Partidores de los 7 Pueblos accesible bajo el túnel del ferrocarril	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Gádor	
PE.7		1 punto estancial en el Mirador Castillejo de Gádor	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Gádor	
PE.8		1 punto estancial en Mirador de Gádor	Ayuntamiento de Gádor	
PE.9,10,11		3 puntos estanciales en el	Consejería de Fomento, Articulación del	





Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente
		Mirador del Toro	Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Benahadux
	PE.12	1 punto estancial junto al Parque Cortijo Godoy	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Ayuntamiento de Benahadux
	PE.13	1 punto estancial junto al Parque del Barranco del Pollo	Ayuntamiento de Huércal de Almería
	PE.14	1 punto estancial en el entronque con el itinerario transversal T-6	Ayuntamiento de Huércal de Almería
	PE.15,16,17	3 puntos estanciales en Huércal de Almería	Ayuntamiento de Huércal de Almería
	PE.18	1 punto estancial junto al Paraje Boleas	Ayuntamiento de Almería
	PE.19	1 punto estancial junto a la Fuente Redonda	Ayuntamiento de Almería
	PE.20	1 punto estancial junto al Molino de la Torre	Ayuntamiento de Almería
	PE.21	1 punto estancial en la desembocadura del Andarax junto al itinerario transversal T-11	Ayuntamiento de Almería
	PE.22	1 punto estancial junto a la ermita de Mondújar	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
	PE.23,24	2 puntos estanciales en el Mirador de Rioja	Ayuntamiento de Rioja
	PE.25,26,27, 28,29,30	6 puntos estanciales en el Parque del Delta del Andarax	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (dominio público marítimo terrestre)
	Itinerarios	L-1	Travesía de Santa Fe de Mondújar. C/ La Rosa
L-2		Carretera local de Santa Fe a Paulenca	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
L-3		Camino de Paulenca/Vereda Quiciliana	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) y Vías Pecuarias de la Junta de Andalucía
L-4		Travesía de Rioja	Ayuntamiento de Rioja
L-5		AL-3117	Diputación Provincial de Almería
L-6		DISCONTINUIDAD	Consejería de Fomento, Articulación del

Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente
			Territorio y Vivienda Diputación Provincial de Almería
	L-7	AL-3117 (Carretera de El Mamí)	Diputación Provincial de Almería
	L-8	Calle Palmera	Ayuntamiento de Viator Ayuntamiento de Almería
	L-9	Camino en tierras	Ayuntamiento de Almería
	L-10	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	P-1	AL-3409 y AL-3411	Diputación Provincial de Almería
	P-2	Travesía de Gádor. AL-3411	Diputación Provincial de Almería
	P-3	AL-3411	Diputación Provincial de Almería
	P-4	Camino en tierras	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ADIF Ayuntamiento de Gádor
	P-5	Carretera descatalogada (antigua SC-047004)	Diputación Provincial de Almería Ayuntamiento de Benahadux
	P-6	Camino en tierras	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Benahadux
	P-7	Discontinuidad	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Benahadux
	P-8	Camino en tierras	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Benahadux
	P-9	Camino en tierras	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ADIF Ayuntamiento de Benahadux
	P-10	Travesía de Benahadux	Ayuntamiento de Benahadux
	P-11	Paso inferior bajo el ferrocarril	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Benahadux
	P-12	Antigua carretera descatalogada (antigua AL-3101)	Ayuntamiento de Benahadux
	P-13	Travesía de El Chucho (AL-3101)	Ayuntamiento de Benahadux
	P-14	Antigua carretera descatalogada (antigua AL-3101)	Ayuntamiento de Benahadux
	P-15	N-340a	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ministerio de Fomento Ayuntamiento de Benahadux Ayuntamiento de Huércal de Almería
	P-16	Camino asfaltado	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ADIF Ayuntamiento de Huércal de Almería



Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente
	P-17	Camino de servicio del ferrocarril	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ADIF
	P-18	Discontinuidad	Ayuntamiento de Huércal de Almería
	P-19	Camino asfaltado y Camino Real	Ayuntamiento de Huércal de Almería
	P-20	Calle Mirador del Río y calle Almazara	Ayuntamiento de Huércal de Almería
	P-21	Camino Real	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería Ayuntamiento de Huércal de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (Vías Pecuarias)
	P-22	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	P-23	Discontinuidad	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería
	P-24	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-1	AL-3409	Diputación Provincial de Almería
	T-2	Vado y camino en tierras	Ayuntamiento de Gádor Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-3	AL-3412	Ayuntamiento de Gádor Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-4	Puente de la N-340a	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ministerio de Fomento Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-5	C/ El Chuche	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-6	Camino Juan Álvarez	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Pechina Ayuntamiento de Huércal de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de



Categoría	Código	Nombre	Organismo interviniente
			Andalucía Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales
	T-7	Puente viejo	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Viator Ayuntamiento de Huércal de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-8	Vado bajo la A-1000	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-9	Camino de la Cruz de Martos	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-10	Camino del Bobar	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía
	T-11	AL-3202	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Ayuntamiento de Almería Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (DPH) de la Junta de Andalucía

48



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 53/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

En el estudio económico se evalúan las actuaciones y medidas propuestas para culminar un modelo en red compuesto por parques, miradores y zonas estanciales, interconectadas por medio de itinerarios acondicionados para ser transitados por usuarios de movilidad activa, aunque también por vehículos motorizados, en el ámbito del presente Plan Especial de la Vega del río Andarax, desde Santa Fe de Mondújar hasta la desembocadura del río Andarax en la ciudad de Almería.

A continuación, se presenta un resumen económico con la estimación de los costes de implementación de las actuaciones previstas en el Plan Especial de la Vega del río Andarax en la aglomeración urbana de Almería para sendos programas atendiendo a cada tipo de actuación.

El presupuesto total, incluyendo el coste de ejecución material, los gastos de proyecto y otros asociados, asciende a 14.388.282,20 €, incluyéndose el IVA a un tipo de 21%. La distribución de este presupuesto, según bloques o categorías de actuación, es la siguiente:

Valoración económica (IVA incl.)			
Categoría	Actuación	Cuantía (€)	%
Retirada de vertidos y residuos	Discontinua dentro del ámbito	73.700,00 €	0,51
SUBTOTAL		73.700,00 €	0,51
Sistema de uso público supramunicipal	Itinerarios de Levante	2.545.463,37 €	17,69
	Itinerarios de Poniente	1.828.057,93 €	12,71
	Itinerarios transversales	54.960,05 €	0,60
	Parques	4.271.508,41 €	46,99
	Puntos estanciales	213.551,57 €	2,35
	Miradores	176.387,44 €	1,23
SUBTOTAL		9.089.928,77 €	81,57
Expropiaciones	Itinerarios de Levante	605.694,00 €	4,21
	Itinerarios de Poniente	16.681,31 €	0,12
	Itinerarios transversales	0,00 €	0,00
	Parques	4.378.232,81 €	30,43
	Puntos estanciales	3.951,75 €	0,03
	Miradores	220.093,56 €	1,53
SUBTOTAL		5.224.653,43 €	18,43
TOTAL		14.388.282,20 €	100,00

49



FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 54/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO
Y AGENDA URBANA
8 MARZO 20
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO
A JUNTA DE ANDALUCÍA

SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES
Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	10/03/2023	PÁGINA 55/55
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWQ3H9UVPFRSCQB8PGE6V7UCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	